

ANEXO N° 02
INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN



Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO	4
II.	ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.....	10
2.1.	Norma de creación.....	10
2.2.	Funciones	10
2.3.	Responsabilidades	12
2.4.	Organigrama	13
III.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	14
3.1.	Misión	14
3.2.	Visión	14
3.3.	Objetivos estratégicos institucionales y Acciones estratégicas institucionales	14
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES.....	16
4.1.	Estado situacional al inicio de su gestión	16
a.	Gerencia General	16
b.	De la Oficina de Asesoría Jurídica..... ¡Error! Marcador no definido.	
c.	De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....	17
d.	De la Oficina de Administración	¡Error! Marcador no definido.
e.	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.....	19
f.	Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	20
g.	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.....	22
h.	Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias ¡Error! Marcador no definido.	
i.	Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA.....	24
4.2.	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	25
a.	De la Oficina de Asesoría Jurídica.....	25
b.	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.....	25
c.	Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	26
d.	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.....	27
e.	Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA	28
4.3.	Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	30
a.	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.....	30

b.	Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	30
c.	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.....	31
d.	Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA.....	32
4.4.	Resultados obtenidos al final de la gestión	32
a.	Gerencia General	33
b.	De la Oficina de Asesoría Jurídica.....	35
c.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....	39
d.	De la Oficina de Administración	45
e.	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.....	47
f.	Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	55
g.	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.....	62
h.	Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias ¡Error! Marcador no definido.	
i.	Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA.....	63
4.5.	Asuntos urgentes de prioritaria atención.....	66
a.	Gerencia General	66
b.	Oficina de Asesoría Jurídica	¡Error! Marcador no definido.
c.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....	67
d.	De la Oficina de Administración	69
e.	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.....	70
f.	Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	71
g.	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.....	71
h.	Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias ¡Error! Marcador no definido.	
i.	Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA	73
RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL		75
5.1.	Presupuesto:	75
5.2.	Contabilidad.....	77
5.3.	Recursos Humanos.....	79
4.	Infraestructura	81

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (Pliego Presupuestal 0163), es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNTA) que desarrolla funciones relacionadas con la investigación agraria, la capacitación, la difusión y asistencia técnica a productores agrarios; la investigación en recursos genéticos y biotecnología con fines agrarios;

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ejerce sus competencias y funciones a nivel nacional, que mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, se estableció como un Organismo Técnico Especializado; que tiene su domicilio legal y sede en la ciudad de Lima. Así mismo, cuenta con órganos descentralizados a nivel nacional, denominados Estaciones Experimentales Agrarias (EEA). En el marco de lo previsto en las normas que regulan las materias respectivas, el INIA tiene las siguientes competencias:

- a) Es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNTA) y constituye su autoridad técnico - normativa a nivel nacional.
- b) Es la Autoridad en Semillas y la Autoridad en materia de Seguridad de la Biotecnología moderna.
- c) Es el Organismo Sectorial Competente del Ministerio de Agricultura y Riego en la prevención de los riesgos derivados del uso de la biotecnología, en concordancia al marco normativo sobre la materia y las políticas, los planes y los objetivos nacionales.
- d) Es responsable de ejecutar las funciones técnicas contenidas en la Decisión 345 de la Comunidad Andina, que establece un Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- e) Es responsable de la administración y ejecución para el acceso a los recursos genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales, en el ámbito de su competencia; y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego, es responsable de la evaluación de solicitudes de acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres parentes de las especies cultivadas.
- f) Es responsable de establecer e implementar mecanismos de conservación de germoplasma in situ y ex situ de alpacas y llamas para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética, y de promover mecanismos de mejoramiento genético de camélidos sudamericanos domésticos.
- g) Es responsable de implementar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Papa Nativa Peruana y el Registro Nacional de Cultivares de Cacao Peruano, y otros registros nacionales que le sean encargados. Así mismo desarrolla actividades de conservación de los recursos genéticos; conservación de semillas, gestión, promoción y articulación del SNTA, producción de plantones, producción de reproductores, producción de semillas, promoción de buenas prácticas en cultivos y crianzas, prospectiva y regulación de las actividades en semillas, regula el acceso a los recursos genéticos y regula también la utilización de herramientas biotecnológicas para el sector agrario.

Así mismo el INIA cuenta con las siguientes funciones generales:

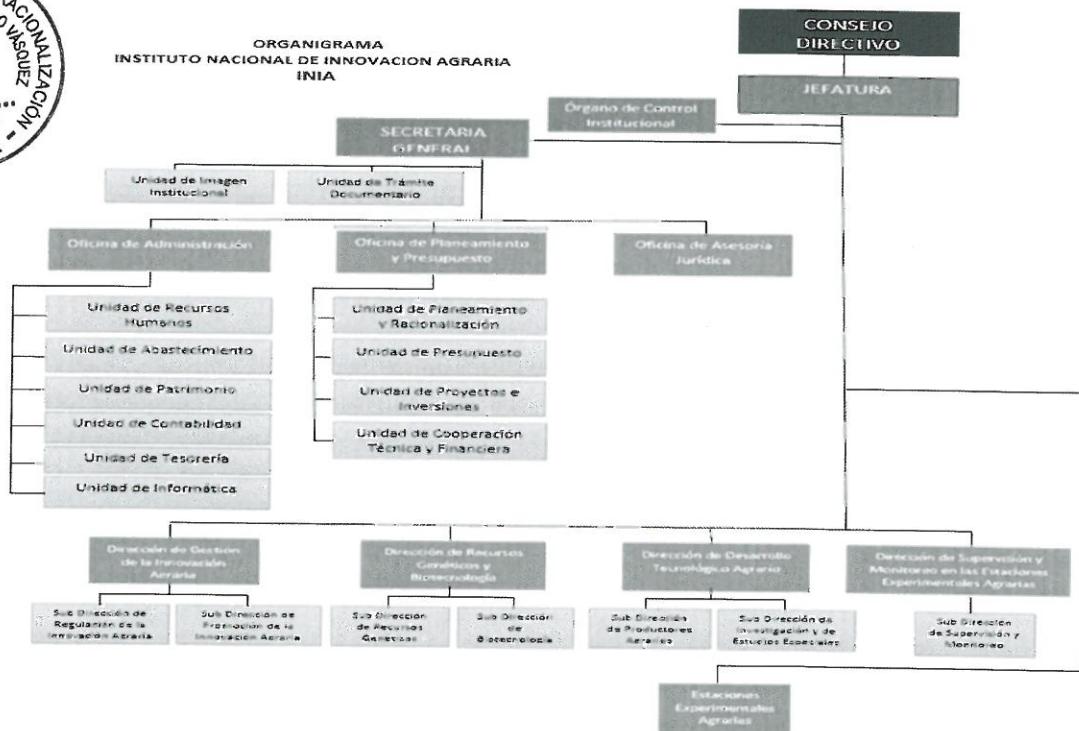
- a) Ejercer el rol rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, como autoridad técnico normativa, coordinando su estructuración y operatividad técnica, supervisando y evaluando el impacto del cumplimiento de sus objetivos.

- b) Formular, proponer y ejecutar la Política Nacional y el Plan Nacional de Innovación Agraria, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- c) Ejercer la autoridad en materia de seguridad de la biotecnología moderna, en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología y la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años, en materia de semillas, en los derechos de obtentor de variedades vegetales en cuanto a la ejecución de las funciones técnicas, en la administración del acceso a recursos genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales y en el acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres parientes de las especies cultivadas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego.
- d) Establecer e implementar mecanismos de conservación de germoplasma in situ y ex situ de alpacas y llamas, para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética promoviendo su utilización sostenible.
- e) Dictar las normas, lineamientos y establecer los procedimientos para promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria.
- f) Diseñar, ejecutar y promover la estrategia nacional de innovación, investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica en materia agraria, con especial énfasis en productos nativos.
- g) Promover el financiamiento de proyectos, estudios y programas de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.
- h) Coordinar con las agencias de cooperación técnica y económica, nacional e internacional, actividades que concuerden con los lineamientos y criterios del Plan Nacional de Innovación Agraria.
- i) Proponer los lineamientos de política del servicio de extensión agraria a nivel nacional en acuerdo con las entidades conformantes del Sistema Nacional de Innovación Agraria, encontrándose facultado para coordinar las actividades de extensión a nivel nacional.
- j) Establecer lineamientos de política, así como formular y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de investigación para la mitigación y adaptación de los cultivos, crianzas y silvicultura frente al cambio climático en el ámbito de su competencia y en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y de la Política Nacional del Ambiente.
- k) Identificar las áreas de interés nacional para el desarrollo de la innovación agraria.
- l) Zonificar los cultivos y crianzas, en todo el territorio nacional, y asegurar su permanente actualización, para generar y proporcionar información técnica relacionada con las potencialidades de cada zona.
- m) Implementar y mantener actualizado un inventario de investigaciones y fomentar la conformación de sistemas de información tecnológica agraria entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- n) Aplicar las sanciones administrativas que se deriven del ejercicio de su potestad sancionadora, en materia de su competencia.
- o) Producir semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- p) Conservar los recursos genéticos de uso agrario, fomentar su puesta en valor y su desarrollo competitivo en lo económico, ambiental, social y científico, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, conforme a sus competencias.
- q) Conducir el fomento y ejecución de actividades biotecnológicas, en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.

- r) Conducir los registros nacionales de la papa nativa peruana, el cacao peruano, entre otros, establecidos en la normatividad.
- s) Promover el intercambio de conocimientos y recursos, así como el monitoreo para el adecuado retorno científico, tecnológico e industrial, relacionados a la innovación agraria.
- t) Promover y coordinar la consolidación del SNIA a través de la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento, así como con la conformación de Redes de Innovación Agraria.
- u) Fomentar la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento, para la incorporación de nuevas tecnologías en los productos y procesos agroproductivos.

Con el fin de ejecutar todas sus actividades, el INIA cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Imagen 1: Estructura Orgánica del INIA



Fuente: DS N° 010-2014-MINAGRI y su modificación a través DS N° 004-2018-MINAGRI

El INIA contribuye a alcanzar la visión planteada por el Sector Agricultura al 2021; de acuerdo a lo establecido en la ruta estratégica planteada para el periodo 2016-2022, que se ejecuta a través de cuatro (04) objetivos estratégicos institucionales:

- OEI1. Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria,
- OEI 2. Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario,

- OEI 3.Articular y regular la Investigación, Desarrollo e Innovación con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- OEI 4.Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Todas las actividades técnicas institucionales se desarrollan a través de sus cuatro (04) direcciones de línea (Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las EEA) y de forma transversal en sus 21 Estaciones Experimentales Agrarias y cuenta con 1,093 trabajadores divididos en 494 personas CAP, 440 personas CAS y 159 personas contratadas con servicios de terceros.

El INIA cuenta con 21 órganos descentralizados, que son un (01) Centro Experimental (ubicado en La Molina) y las siguientes 20 EEA:

- La E.E.A. Amazonas ubicada en la región Amazonas
- La E.E.A. Andenes ubicada en la región Cusco
- La E.E.A. Arequipa ubicada en la región Arequipa
- La E.E.A. Baños del Inca ubicada en la región Cajamarca
- La E.E.A. Canaán ubicada en la región Ayacucho
- La E.E.A. Chincha ubicada en la región Ica
- La E.E.A. Chumbibamba ubicada en la región Apurímac
- La E.E.A. Donoso ubicada en la región Lima
- La E.E.A. El Chira ubicada en la región Piura
- La E.E.A. El Porvenir ubicada en la región San Martín
- La E.E.A. Illpa ubicada en la región Puno
- La E.E.A. Moquegua ubicada en la región Moquegua
- La E.E.A. Perla del VRAEM ubicada en la región Cusco
- La E.E.A. Pichanaki ubicada en la región Junín
- La E.E.A. Pucallpa ubicada en la región Ucayali
- La E.E.A. San Bernardo ubicada en la región Madre De Dios
- La E.E.A. San Roque ubicada en la región Loreto
- La E.E.A. Santa Ana ubicada en la región Junín
- La E.E.A. Vista Florida ubicada en la región Lambayeque.

Así mismo, el INIA, cuenta con un Banco Nacional de Germoplasma con 44 colecciones nacionales, 252 especies de plantas, 15 102 accesiones ubicadas en catorce (14) Estaciones Experimentales agrarias a nivel nacional desde el año 1986. Además de trece (13) laboratorios a nivel nacional donde se realizan los análisis de agua, suelos y foliares, análisis de semilla, biocontroladores, biotecnología vegetal y animal, manejo integrado de plagas, virología, entre otros.

Actualmente, el INIA cuenta con un presupuesto modificado de S/ 189 973, 565 millones (PIM 2019) y una ejecución a la fecha de corte de S/. 26, 387,159 millones teniendo un avance acumulado del 13.9%. Cuenta con siete (08) ejecutoras: Sede Central (ubicado en Lima), El Porvenir (ubicado en Lambayeque), Illpa ((ubicado en Puno), Santa Ana ((ubicado en Junín), Vista Florida ((ubicado en Lambayeque), Andenes (ubicado en Cusco), Pucallpa (Ucayali) y el Programa Nacional de Innovación Agraria (Lima). El presupuesto institucional se ejecuta a

través de Acciones Centrales, Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP) y los siguientes Programas Presupuestales donde el INIA interviene como miembro del equipo técnico:

- PP 68- Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- PP 89-Reducción de la degradación de los suelos agrarios.
- PP 121- Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado.
- PP 130- Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre.
- PP 137- Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

Considerando lo anterior, la contribución de la Innovación Agraria al desarrollo económico se encuentra estrechamente ligada a avances en el acceso, análisis y difusión de información y de las tecnologías , en la mejora de la productividad agraria, en innovaciones en favor de la sostenibilidad del sector agrícola, pecuario y forestal , entre otras. Del mismo modo, en el desarrollo de capacidades para mejorar las condiciones de vida de la población del sector agrario, resultan de suma importancia las tareas de desarrollar, adoptar y adaptar las soluciones tecnológicas a los problemas sociales nacionales que contribuyan a mejorar cultivos autóctonos, introducir mejoras en las actividades productivas de la industria local, y preservar el bienestar de la población en seguridad alimentaria, alimentación y salud.

En tal contexto, las actividades de investigación están desarrolladas a través de los Programas Nacionales de Investigación Agraria trabajando a nivel nacional, donde el producto de estas investigaciones desde el año 1984 a la fecha se tiene reportado 157 variedades generadas en los cultivos de: papa, frejol, arroz, trigo, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, haba, quinua, camote, avena, kiwicha, algodón, cebada, triticale, zanahoria, pellar, oca, lenteja, cañihua, arveja y ajo. También el INIA aportado 34 tecnologías generadas en frutales, forestales, agroindustriales y camélidos, además ha generado 4 razas de cuyes en bien de los medianos y pequeños productores a nivel nacional.

Para el año 2018, se liberaron 02 variedades; la variedad Papa INIA 328 "Kulli papa", variedad de papa biofortificada con alto rendimiento, buena estabilidad productiva, con tolerancia a helada, resistencia a virus PVX y PVY, medianamente tolerante a la rancha: la variedad Arroz INIA 514 "Arroz Bellavista", variedad de alta productividad y resistente a plagas, con rendimientos superiores a 12 toneladas /ha.

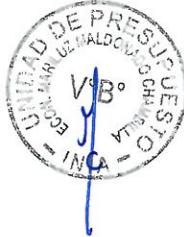
En cuanto a la producción de material genético de alta calidad, se han producido en el año 2018, 1 209 toneladas de semillas de maíz, arroz, papa, granos andinos, pastos entre otros en 15 estaciones experimentales agrarias, asimismo se han producido 172 938 plantones de frutales y especies forestales y se han producido 16, 078 reproductores de cuyes, vacunos, alpacas, ovinos y porcinos todo ello en bien de los medianos y pequeños productores a nivel nacional que contribuirá a mejorar su producción y rentabilidad. Además, se ejecutaron 50 proyectos de investigación ejecutados tienen un horizonte del 2012 al 2020, donde se desarrollaron 31 proyectos en cultivos, 10 en crianzas y 09 en forestales, suelos y cambio climático. Además de los aportes al pequeño y mediano productor, el INIA aportó a la dinámica de agro exportación , a través de: 11 proyectos de investigación con un monto de inversión de S/ 2.7 millones, se realizaron estudios de demanda tecnologías, certificados de no presencia de OVM, y protección de obtentores vegetales; en recursos genéticos se viene ejecutando 05 proyectos de investigación, 04 propuestas de nuevos proyectos por un monto

de S/ 3.8 millones y la ejecución de 288 proyectos de innovación financiados por el PNIA a nivel nacional por un monto que asciende a S/ 88 millones.

Actualmente, la Institución se encuentra ejecutando 07 proyectos de inversión que ascienden a S/ 29 millones, para beneficiar a 84,071 productores agrarios. Entre los Proyectos de Inversión, el INIA cuenta con un Programa de Inversión Pública, denominado Programa Nacional de Innovación Agraria que tiene como objetivo general proveer al SNIA de adecuadas condiciones para la innovación tecnológica en el Perú, y a la fecha de corte, se pudo financiar a 654 sub proyectos de innovación agraria a nivel nacional con valor total de S/ 161 MM, conducidos por asociaciones de agricultores y comunidades campesinas y centros de investigación; mientras a que a los profesionales y técnicos agrarios, se les benefició a través de 84 becas de Maestrías nacionales y 126 para pasantías nacionales e internacionales en materia de innovación agraria. El otro componente del PNIA, se encuentra orientado al fortalecimiento de las capacidades del INIA, en tal contexto, se apoyó al INIA a lograr al calificación de Organismo Técnico Especializado (OTE) con el objetivo de fortalecer el rol rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), así como el fortalecimiento de las actividades de investigación a través de la contratación de 28 profesionales altamente calificados (PhD y MSc); entre los cuales resaltan los investigadores y transferencistas abalando su trabajo reforzando a 13 Estaciones Experimentales Agrarias y la adecuación de la infraestructura de 02 laboratorios. Continuando con la estrategia de fortalecimiento del ente rector, se ejecutó la estrategia de articulación con más de 1,300 actores del SNIA y con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, comité de Gestión Regional Agrario, CONCYTEC y las Agendas regionales.

Financiamiento de 150 sub proyectos a las Direcciones Generales del INIA para investigación y transferencia de tecnología con valor total de S/ 62 MM, también se capacitó a 116 investigadores y transferencistas por la UNALM. IICA y CIAT mediante pasantías.

Todo los esfuerzos institucionales, tuvo como resultado la transferencia de tecnologías innovadoras, conocimientos e información especial a los pequeños y medianos agricultores, a través de actividades de capacitación, promoción, asistencia técnica con la finalidad de mejorar sus capacidades técnico – productivas para la producción rentable, competitiva y sostenible de sus cultivos y crianzas. Para ello se capacitaron a 18,072 productores, y 452 proveedores de asistencia técnica, 253, 274 productores informados sobre las tecnologías del INIA, 900, 000 videos sobre tecnologías INIA visualizados en YouTube y 24, 800 consultas bibliográficas al repositorio institucional.



II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1. Norma de creación

Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y su modificatoria la Ley N° 28076.

Las normas sustantivas que establecen las funciones del INIA son:

- Ley N° 28987, Ley que restablece la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA y precisa sus funciones.
- Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 102-2001-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú.
- Decreto Supremo N° 108-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología.
- Resolución Legislativa N° 28170, Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Resolución Legislativa N° 29557, Resolución Legislativa que Aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.
- Decisión 345, Aprueba el Régimen Común de Protección de los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología.
- Ley N° 27262, Ley General de Semillas, modificada por Decreto Legislativo N° 1080.
- Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo.
- Ley N° 28350, Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
- Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.
- Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048.

2.2. Funciones

Son funciones generales del INIA:

- a) Ejercer el rol rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria como autoridad técnica normativa, coordinando su estructuración y operatividad técnica, supervisando y evaluando el impacto del cumplimiento de sus objetivos.
- b) Formular, proponer y ejecutar la Política Nacional y el Plan Nacional de Innovación Agraria, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- c) Ejercer la autoridad en materia de seguridad de la biotecnología en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología y la Ley N° 29811, ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un

período de 10 años, en materia de semillas, en los derechos de obtentor de variedades vegetales en cuanto a la ejecución de las funciones técnicas, en la administración del acceso a recursos genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales y en el acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres parentes de las especies cultivadas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego.

- d) Establecer e implementar mecanismos de conservación de germoplasma in situ y ex situ de alpacas y llamas, para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética promoviendo su utilización sostenible.
- e) Dictar las normas, lineamientos y establecer los procedimientos para promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria.
- f) Diseñar, ejecutar y promover la estrategia nacional de innovación, investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica en materia agraria, con especial énfasis en productos nativos.
- g) Promover el financiamiento de proyectos, estudios y programas de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.
- h) Coordinar con las agencias de cooperación técnica y económica, nacional e internacional, actividades que concuerden con los lineamientos y criterios del Plan Nacional de Innovación Agraria.
- i) Proponer los lineamientos de política del servicio de extensión agraria a nivel nacional en acuerdo con las entidades conformantes del Sistema Nacional de Innovación Agraria, encontrándose facultado para coordinar las actividades de extensión a nivel nacional.
- j) Establecer lineamientos de política, así como formular y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de investigación para la mitigación y adaptación de los cultivos, crianzas y silvicultura frente al cambio climático en el ámbito de su competencia y en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y de la Política Nacional del Ambiente.
- k) Identificar las áreas de interés nacional para el desarrollo de la innovación agraria.
- l) Zonificar los cultivos y crianzas, en todo el territorio nacional, y asegurar su permanente actualización, para generar y proporcionar información técnica relacionada con las potencialidades de cada zona.
- m) Implementar y mantener actualizado un inventario de investigaciones y fomentar la conformación de sistemas de información tecnológica agraria entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- n) Aplicar las sanciones administrativas que se deriven del ejercicio de su potestad sancionadora, en materia de su competencia.
- o) Producir semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- p) Conservar los recursos genéticos de uso agrario, fomentar su puesta en valor y su desarrollo competitivo en lo económico, ambiental, social y científico, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, conforme a sus competencias.
- q) Conducir el fomento y ejecución de actividades biotecnológicas, en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.
- r) Conducir los registros nacionales de la papa nativa peruana, el cacao peruano, entre otros, establecidos en la normatividad.

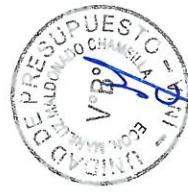
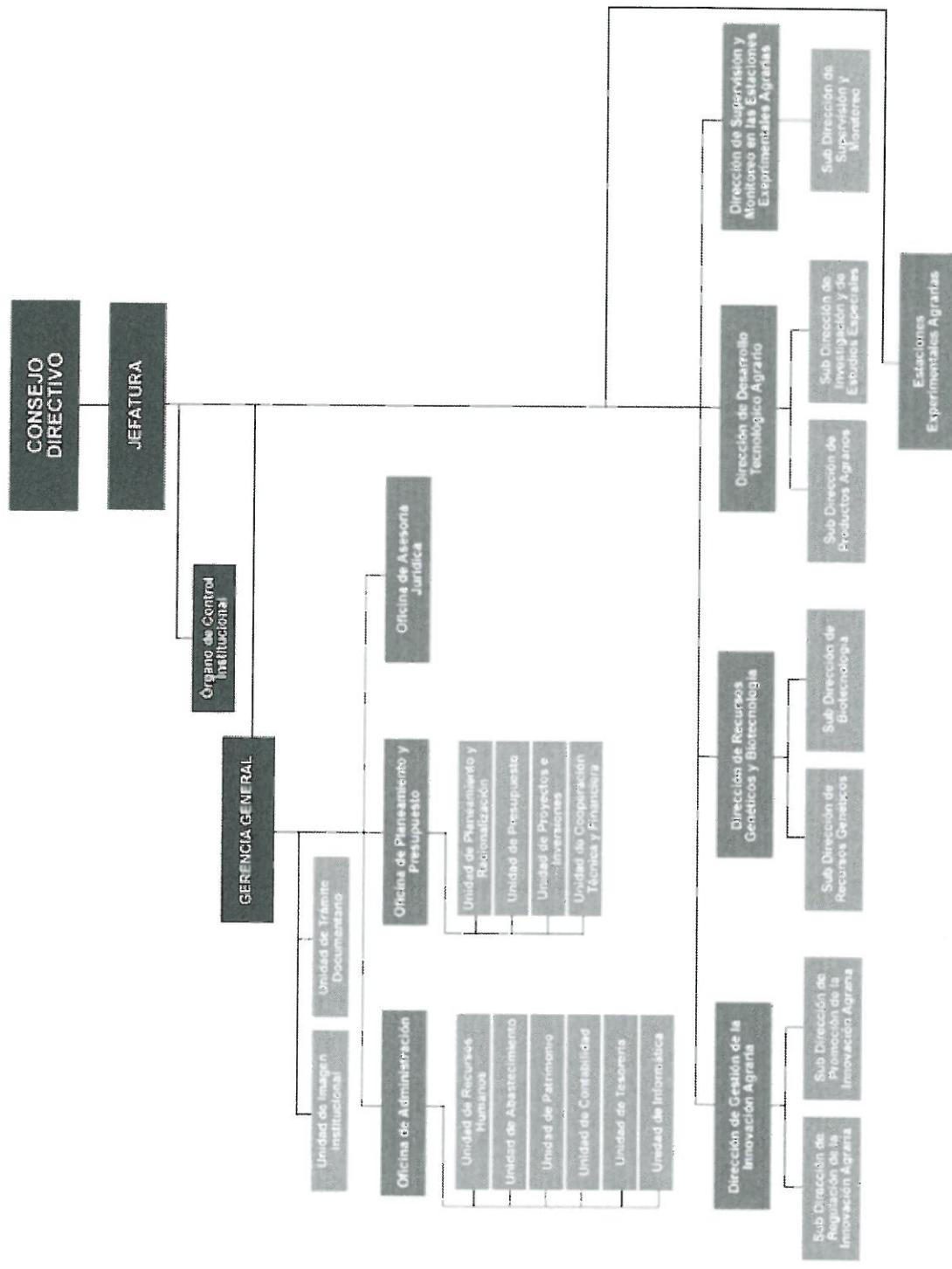
- s) Promover el intercambio de conocimientos y recursos, así como el monitoreo para el adecuado retorno científico, tecnológico e industrial, relacionados a la innovación agraria.
- t) Promover y coordinar la consolidación del SNIA a través de la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento, así como con la conformación de Redes de Innovación Agraria.
- u) Fomentar la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento, para la incorporación de nuevas tecnologías en los productos y procesos agroproductivos.

2.3. Responsabilidades

En el marco de lo previsto en las normas que regulan las materias respectivas, tiene las siguientes competencias:

- a) Es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y constituye su autoridad técnico - normativa a nivel nacional.
- b) Es la Autoridad en Semillas y la Autoridad en materia de Seguridad de la Biotecnología moderna.
- c) Es el Organismo Sectorial Competente del Ministerio de Agricultura y Riego en la prevención de los riesgos derivados del uso de la biotecnología, en concordancia al marco normativo sobre la materia y las políticas, los planes y los objetivos nacionales.
- d) Es responsable de ejecutar las funciones técnicas contenidas en la Decisión 345 de la Comunidad Andina, que establece un Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- e) Es responsable de la administración y ejecución para el acceso a los recursos genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales, en el ámbito de su competencia; y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego, es responsable de la evaluación de solicitudes de acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres parientes de las especies cultivadas.
- f) Es responsable de establecer e implementar mecanismos de conservación de germoplasma in situ y ex situ de alpacas y llamas para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética, y de promover mecanismos de mejoramiento genético de camélidos sudamericanos domésticos.
- g) Es responsable de implementar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Papa Nativa Peruana y el Registro Nacional de Cultivares de Cacao Peruano, y otros registros nacionales que le sean encargados.

2.4. Organigrama



III. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

3.1. Misión

"Liderar la investigación y contribuir a la innovación agraria inclusiva y sostenible en coordinación con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA para promover el sector productivo con seguridad alimentaria."

3.2. Visión

El INIA contribuye a alcanzar la visión planteada por el Sector Agricultura al 2021: "Al 2021, Perú tiene un agro próspero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agroalimentarios"

3.3. Objetivos estratégicos institucionales y Acciones estratégicas institucionales

- Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA.
 - Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA participan en la generación de conocimiento de forma articulada.
 - Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA acceden al conocimiento científico a través de publicaciones difundidas en revistas arbitradas.
 - Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA acceden a la obtención de derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, derechos de autor, certificados de obtentor) a través de la I+D+i.
 - Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA acceden a conocimiento de técnicas ancestrales validadas a través de publicaciones.
- Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario.
 - Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA desarrollan sus capacidades mediante servicios especializados según la oferta y demanda del mercado.
 - Productores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA acceden a semillas de calidad oportunamente.
- Articular y regular la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA, orientada a competitividad, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático.
 - Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria promueve la I+D+i y transferencia de tecnología de manera colaborativa, sectorial y territorial a través de comités consultivos nacionales y regionales.
- Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario.
 - Diseño e Implementación de la gestión Institucional por procesos.
 - Fortalecimiento de las competencias del personal en el marco de una gestión por resultados y procesos.
 - Generación de alianzas estratégicas con socios nacionales e internacionales.

- Modernización de la infraestructura y equipamiento para la operatividad y el funcionamiento institucional.
- Desarrollar un sistema de información para la toma de decisiones.
- Articulación de las Estaciones Experimentales Agraria y puesta en valor de las áreas productivas.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1. Estado situacional al inicio de su gestión

a. Gerencia General

- La Gerencia General constituye la máxima autoridad administrativa del INIA, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Asimismo tiene a su cargo la coordinación de defensa nacional y de defensa civil, de la gestión documentaria, de comunicación social, de imagen institucional y supervisa la actualización del portal de transparencia de la entidad.

Las funciones específicas de la Gerencia General son las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento, en el marco de la normatividad vigente y los lineamientos de la Alta Dirección del INIA.
- b) Aprobar directivas y emitir lineamientos para el correcto cumplimiento de las normas de los sistemas administrativos en la entidad.
- c) Conducir las relaciones institucionales, los sistemas de información y comunicación, imagen institucional y la gestión documentaria.
- d) Someter a consideración de la Jefatura para su aprobación, en coordinación con las dependencias competentes, el Plan Estratégico Institucional, el Presupuesto Institucional de Apertura, el Plan Operativo Institucional, así como los Planes de Contrataciones, Tecnologías de Información, Capacitación y administración de archivos.
- e) Presentar para aprobación el Balance General, los Estados Financieros y la Memoria Anual de la Entidad, y otros afines.
- f) Proponer a la Jefatura los instrumentos de gestión institucional para su evaluación y aprobación por las instancias correspondientes, así como realizar el seguimiento de su aplicación e informar sobre sus resultados.
- g) Supervisar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.
- h) Difundir y supervisar el cumplimiento de políticas y objetivos de defensa nacional, así como de las normas del código de ética, de transparencia y acceso a la información pública, y en coordinación y articulación con la Comisión de Alto Nivel anticorrupción el seguimiento de la implementación de las medidas contra la corrupción.
- i) Supervisar la administración y conservación de la documentación administrativa que corresponde al archivo público del INIA, conforme a lo establecido por los dispositivos legales que regulan el Sistema Nacional de Archivos.
- j) Conducir, coordinar y procesar el flujo documentario del INIA.
- k) Supervisar y elevar a la Jefatura los proyectos de dispositivos legales que generen los órganos institucionales para su aprobación, así como sistematizar y supervisar su registro, numeración, difusión, custodia y distribución.
- l) Conducir las actividades de protocolo, relaciones públicas e imagen institucional.
- m) Supervisar la actualización del portal institucional y del portal de transparencia del INIA.
- n) Supervisar y mantener el registro de las directivas internas vigentes.

- o) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Jefatura en el ámbito de su competencia funcional y las disposiciones legales vigentes.
- La Gerencia General cuenta con el apoyo del siguiente personal: una secretaria (CAP) y un asistente administrativo (CAS.)
- Los Informes de Gestión de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica se detallan más adelante y constan en sus respectivos informes que como anexo se adjuntan.
- La Unidad de Imagen Institucional es la encargada de conducir las acciones de comunicación, información, difusión y promoción de las actividades institucionales, vela por la proyección de la imagen de la entidad y propicia la interacción con instituciones y organismos públicos, privados, nacionales e internacionales.
- La Unidad de Imagen Institucional (UII) cuenta con un Director, designado con Resolución Jefatural N° 196-2017-INIA a partir del 10 de octubre, cargo considerado de confianza. Actualmente cuenta con una secretaria, un periodista y relacionista público del cuadro CAP.

Asimismo, cuenta con el apoyo de un periodista, comunicador y diseñador gráfico financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA).

La Unidad de Trámite Documentario (UTD) es la encargada de administrar la documentación oficial y asegurar su oportuna distribución; así como de organizar el sistema de archivo central de la entidad.

- La UTD cuenta con una Directora, designada mediante Resolución Jefatural N° 00366-2014-INIA del 03.12.2014, cargo considerado de confianza. Actualmente cuenta con seis (06) Técnicos Administrativos bajo la modalidad CAP y CAS.

b. De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

i. Unidad de Planeamiento y Racionalización

- Respecto a planeamiento estratégico y operativo, se encontró la siguiente problemática:
 - o No se encuentra alineado el PEI vigente con el POI.
 - o El POA se encuentra centralizado en las direcciones de línea.
- Con respecto a la Modernización, mediante la Gestión por procesos y racionalización, se identificó la siguiente problemática:

- o No se contaba con un Mapa de procesos, Plan de Mejora y ROF. Para ello se había elaborado en conjunto con el Programa Nacional de Innovación (PNIA) el documento denominado “Términos de Referencia” los cuales no se encontraban alienados a la normativa actual.

- Directivas sin actualizar, las mismas que utilizan la estructura orgánica del ROF del 2005 y no siguen una lógica de procesos.
- Con respecto a los Programas Presupuestales el INIA tiene programado la intervención en 05 programas presupuestales, en los que no es responsable de ningún producto y solo es responsable de tres (03) actividades, las que ejecuta en exclusividad en el PP 121. A continuación se da el detalle de la intervención institucional por PP:
 - PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres":
 - A través del PIP "Instalación del servicio de investigación tecnológica agraria especializada en cambio climático para el sector agrario".
 - PP 0089 "Reducción de la degradación de los suelos agrarios"
 - En la actividad 5005099 "Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos" del producto 3000339 "Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos".
 - En las actividades 5004189 "Capacitación a productores agrarios" y 5004212 "Asistencia técnica a productores agrarios" del Producto 3000566 "Productores agropecuarios con competencias para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario".
 - PP 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado": Como responsable de las siguientes actividades: 5002255 - Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas; 5006062 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios y; 5006063 - Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios. Y a una actividad de responsabilidad compartida con otras dependencias del MINAGRI: 5006064 - Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos.
 - PP 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre".
- PP 0137 "Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica" en la actividad 5005625 "Instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica" del producto 3000742 "Facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica".
- El Mapa de Procesos y Plan de Mejoras, se encuentra en etapa de preparación para su posterior inicio de la elaboración.
- Al inicio de gestión, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del INIA no obedecía a una lógica de procesos sino a compartimentos funcionales que motivaba una débil articulación entre Direcciones Generales, actualmente se encuentra en desarrollo el Mapa de Procesos, el cual se usará como insumo para el desarrollo del nuevo ROF.

ii. Unidad de Cooperación Técnica y Financiera

Para el inicio del periodo, se identificó la siguiente problemática relacionada a la UCTF:

- Informes técnicos en la gestión de los convenios, imprecisos, omitiendo la justificación necesaria y el pronunciamiento de otros órganos competentes, lo cual origina una demora innecesaria en la tramitación de la documentación al tener que solicitar información complementaria.
- Tardanza en la presentación de los informes técnicos periódicos y el informe final respectivo.
- En algunos casos, la UCTF no tiene participación en la etapa previa y de coordinaciones de negociación de acuerdos, convenios y otros.
- Omisión en la presentación de los planes de trabajo
- Falta de acceso a la visualización del sistema de gastos de los recursos de la cooperación no reembolsable, para visualizar los movimientos y tener conocimiento de fuente directa del estado situacional de los recursos.
- Cuentas bancarias del INIA embargadas, lo cual afecta la ejecución de los convenios y proyectos y la imagen de la institución frente a las fuentes cooperantes que proveen los recursos.
- Presentación intempestiva y fuera del plazo determinado para la gestión de las solicitudes (mínimo de 30 días para la emisión RM y 15 días RJ) y documentos necesarios para trámites de viaje al exterior, cuyos gastos son asumidos por algún proyecto, lo cual impide que los documentos lleguen al MINAGRI dentro del plazo otorgado para la gestión de la RM.
- La inexistencia de un sistema moderno de información automatizado y en línea, que administre la información que genera y conduce la UCTF.

c. Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

- La DGIA cuenta con dos subdirecciones, la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria - SDRIA, quien ejerce las funciones normativas correspondiente al Sistema Nacional de Innovación Agraria, y la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria – SDPIA, quien es la responsable de formular estudios e instrumentos técnicos y de gestión necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento del SNIA, así como de establecer los vínculos entre sus distintos actores con el fin de asegurar el funcionamiento del sistema.
- Desde el año 2015 la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, creó en la SDRIA las siguientes áreas de cuarto nivel organizacional: Área de Registro, en la que se desarrollan las actividades de Registro Nacional de Papa Nativa y de cacao Peruano, el Área de Regulación, en la cual se desarrollan las actividades en Regulación al Acceso de los Recursos Genéticos, en Seguridad de la Bioseguridad Agraria y Derecho de Propiedad Intelectual, y el Área de Regulación en Semillas, en la que se desarrollan las actividades de Autoridad en Semillas, competentes para normar, promover, supervisar y sancionar las

actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semilla de buena calidad.

- En la SDPIA se creó las siguientes áreas de cuarto nivel organizacional: Área de Articulación del SNIA, que desarrolla las acciones de articulación de actores, diseño de políticas y estratégicas de innovación agraria, gestión de la propiedad intelectual, zonificación y normalización; Área de Prospectiva de la Innovación Agraria, encargada de realizar estudios para la identificación de escenarios futuros y vigilancia tecnológica; y el Área de Evaluación de Impacto de la Innovación Agraria, encargada de realizar estudios de impacto, de adopción de tecnología, entre otros.

d. Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

i. Dirección General

En agosto de 2014, se aprobó por DS-010-2014-MINAGRI, la nueva estructura del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) creándose 4 direcciones de línea Generales dentro de las cuales se crea la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - DRGB, asignándole las siguientes funciones generales:

- Es la encargada de la colección, identificación, evaluación y conservación de las especies domésticas y sus parientes silvestres, así como de especies silvestres con potencial en actividad agraria nacional, con la finalidad de poner en valor los recursos genéticos de la agrobiodiversidad.
 - Utilización y promoción de la biología celular, biología molecular ingeniería genética y bioquímica, así como de técnicas biotecnológicas modernas bajo normas de bioseguridad, encaminadas a elevar el nivel tecnológico de la investigación agraria a nivel nacional, apoyando los proyectos de innovación del INIA y la comunidad científica agraria.

ii. Subdirección de Recursos Genéticos - SDRG

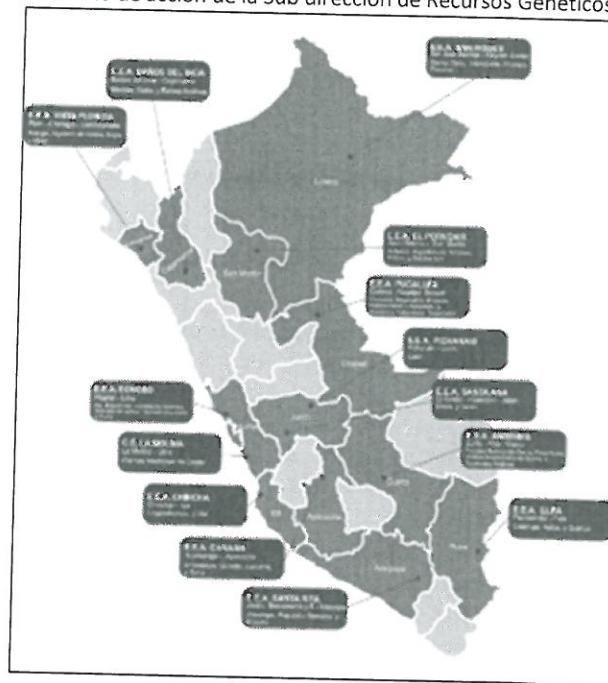
Las funciones específicas son:

- Coordinar, promover y ejecutar el desarrollo de las actividades relacionadas con la agrobiodiversidad, con el fin de preservar, conservar, caracterizar, documentar y monitorear los recursos genéticos, en condiciones ex situ como in situ; valorando los conocimientos tradicionales asociados a estos y promoviendo su uso sostenible.
 - Coordinar las actividades de investigación en recursos genéticos en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, así como en zonas de estudio de interés institucional.
 - Formular proyectos de innovación agraria en recursos genéticos, teniendo en cuenta las necesidades de conservación y desarrollo de alternativas de uso sostenible.
 - Desarrollar y participar en proyectos para promover la investigación, capacitación y transferencia de tecnología en recursos genéticos.
 - Conservar, documentar y ampliar la base genética del banco de germoplasma del INIA, en coordinación con instituciones afines, en el ámbito de su competencia.
 - Proveer la información científica y técnica generada por la investigación en recursos genéticos a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.



- Proponer lineamientos, normas, directivas, manuales y emitir opinión técnica, en los temas de su competencia.

Ilustración 1: Ámbito de acción de la Sub dirección de Recursos Genéticos



iii. Subdirección de Biotecnología - SDB

Las funciones específicas son:

- Generar, adaptar y utilizar herramientas biotecnológicas en apoyo a la conservación y caracterización, identificación de genes utilitarios de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad, producción de semillas y reproductores, y a los programas de mejoramiento genético de otras Direcciones del INIA.
- Fomentar el desarrollo de la investigación básica y aplicada en biología celular, biología molecular, ingeniería genética y bioquímica, así como técnicas biotecnológicas modernas en especies animales y vegetales, tanto dentro del INIA como en colaboración con otros institutos de investigación y universidades.
- Desarrollar proyectos para promover la investigación, capacitación y transferencia de tecnología en biotecnología.
- Desarrollar y promover investigaciones biotecnológicas bajo medidas de bioseguridad, respetando los derechos de propiedad intelectual y estableciendo los acuerdos que se requieran, para gozar de libre disponibilidad y acceso a los insumos, procesos y productos.
- Desarrollar e implementar servicios biotecnológicos en las funciones de su competencia, para la generación y mejoramiento de procesos y productos de la actividad agraria.

Proveer la información científica y técnica generada por la investigación en biotecnología a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.



- Coordinar con el área institucional respectiva la protección de los productos y procesos biotecnológicos desarrollados por la Subdirección de Biotecnología.
- Proponer lineamientos, normas, directivas, manuales y emitir opinión técnica, en los temas de su competencia.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Dirección, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Ilustración 2: Ámbito de acción de la Subdirección de Biotecnología

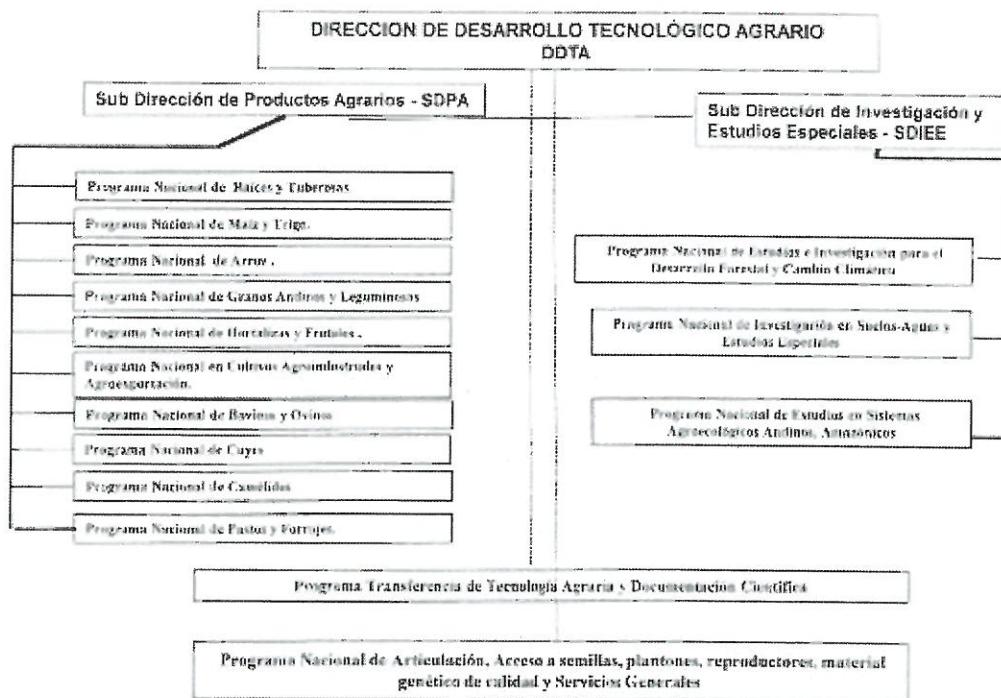


e. Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

Según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo 010-2014-MINAGRI, la DDTA desarrolla actividades de investigación, transferencia de tecnología agraria, así como también la producción de semillas, plantones y reproductores, de acuerdo a lo señalado en la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria. En el año 2016 la DDTA se reorganizó de acuerdo a su visión y al alineamiento con el nuevo ROF, cambiando la denominación de PNIA (Programas Nacionales de Investigación) por Programas de Investigación, resultando en 14 Programas: 10 Programas en la Sub Dirección de Productos Agrarios (SDPA), 03 Programas en la Sub Dirección de Estudios Especiales (SDIEE) y 01 en la Dirección.



Ilustración 3: Representación gráfica de la estructura de la DDTA



iv. Sub Dirección de Productos Agrarios

En el periodo 2011 – 2018 se liberaron 51 tecnologías, en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Lambayeque, Junín, Cajamarca y Cusco, tal como se muestra a continuación.

Gráfico 1: Liberación de Tecnologías por Regiones 2011 - 2017



Fuente: INIA – Dirección Desarrollo Tecnológico Agrario, Memorias Anuales

Tabla 1: Tecnologías liberadas por Programas Nacionales 2011 – 2017

PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL/AÑOS
Agroindustriales	2	1		3				6
Arroz				1	1	1		3
Cultivos Andinos	3	3	3			1		10
Frutales	4			1	1			6
Maíz	1	3	1					5
Hortalizas		1						1
Raíces Y Tuberosas	2	1	1	3	1		1	9
Forestales		1		2				3
Crianzas	3	3	1			1		8
TOTAL	15	13	6	10	3	3	1	51

En el periodo 2011 – 2018 se han liberado 51 tecnologías: 29 variedades y 22 tecnologías de manejo, estas han sido desarrolladas para diferentes agro ecosistemas tanto de sierra, costa y selva del país, con buenos atributos agronómicos (amplio rango de adaptación, precocidad, altos rendimientos y de buena calidad), con tolerancia a enfermedades, con buenas características que la industria exige para su procesamiento, además de un alto contenido de proteínas y otros elementos nutricionales esenciales para el ser humano. Así mismo se han liberado tecnologías de manejo que permiten al agricultor alcanzar mayor eficiencia en el manejo de sus cultivos o crianzas.

f. Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, adscrito al INIA, constituye el principal instrumento de Política de Innovación Agraria en el Perú, y tiene por objetivo contribuir al establecimiento y consolidación de un sistema nacional moderno de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del sector agrario peruano, descentralizado, plural, orientado por la demanda, en asociación con el sector privado; a fin de incrementar la rentabilidad y mejorar la competitividad del sector, mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras.

El programa tiene como marco los Contratos los Contratos de Préstamo N° 3088/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y N° 8331-PE con el Banco Mundial-BM (en ambos casos por US\$ 40,0 millones), con un costo total de US\$ 176.56 millones, que representa S/496.18 millones.

Fuente	Monto (soles)
BID	112,000,000
Banco Mundial	112,000,000
Contrapartida Nacional (RO)	272,180,616
Total en soles S/	496,180,616

Nota: El Tipo de cambio considerado en los contratos de préstamo, para la conversión a moneda nacional fue de S/ 2,80 por dólar.

La entrada de efectividad fue en mayo del año 2015 y la fecha final de desembolsos está prevista para los meses de abril y setiembre 2019, para los contratos BID y BM respectivamente.

Al respecto, se ha gestionado la no objeción a los bancos para suscribir las adendas del Contrato N°8331-PE con el BM y Contrato N°3088/OC-PE con el BID para la ampliación hasta el 01.09.2020, habiéndose recibido a la fecha, la no objeción del BM.

4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

a. De la Oficina de Asesoría Jurídica

- Adquisición de material bibliográfico actualizado, lo que permitirá una mejor elaboración de las opiniones solicitadas.
- Asignación de un mayor presupuesto para efectuar los viajes al interior del país que sean necesarios para la defensa judicial y la recuperación de predios.
- Fortalecer la comunicación de esta Oficina con las Unidades Orgánicas del INIA, a fin de dar mayor celeridad a los procedimientos, trámites y requerimientos solicitados a esta Oficina.
- Asegurar la continuidad del personal de esta Oficina (terceros) así como gestionar la contratación de dos (2) abogados para agilizar la atención de las opiniones y consultas efectuadas por parte de las Unidades Orgánicas de INIA y coadyuvar con la defensa judicial de los intereses del INIA, en los casos que sean necesarios.

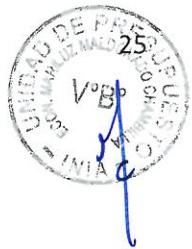
b. Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

Para el cumplimiento de las funciones asignadas al INIA en su rol de ente rector del SNIA la DGIA implementó lo siguiente:



Organización y modificación de las Áreas para ordenar las actividades a realizar para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el PEI institucional: Creación del Área de Información y Vigilancia Tecnológica con el fin de orientar la información tecnológica del INIA, y gestionar la conformación de sistemas de información tecnológica agraria entre los actores del SNIA, entre otros (literales j y k respectivamente del Art.47 del ROF), asimismo se adiciona las actividades de la gestión de la calidad al Área de Transferencia Tecnológica en la Innovación Agraria, ahora Área de Promoción de la Innovación Agraria y la Propiedad Intelectual delimitando además las actividades de la actual Área de Estudios Socioeconómicos y Prospectiva Agraria, en la SDPIA.

Redistribución presupuestaria al interior de la Dirección para solventar las actividades a desarrollar por cada área, optimizando los recursos asignados.



- Formulación de normativas, y lineamientos para orientar la gestión institucional en temas de las competencias asignadas en el ROF.
- Elaboración de proyectos de inversión pública financiados por recursos ordinarios, así como sub proyectos actualmente financiados por los fondos concursables del PNIA financiados.
- Implementar Estudios de Demanda Tecnológica al interior del país para ser incluidos en los planes operativos institucionales.
- Presencia del INIA en eventos de relevancia institucional, en temas de bioseguridad, TIRFFA, a fin de actualizar y aplicar los nuevos conocimientos en la gestión.
- Coordinación con los entes rectores nacionales relacionados con Propiedad Intelectual (INDECOP) Sistema de Calidad (INACAL), universidades, entre otros.
- Establecer lineamientos y ejecutar actividades que promuevan la innovación tecnológica agraria en el ámbito de intervención del INIA, para la seguridad alimentaria e incremento de los niveles de competitividad de la producción agraria.
- Establecer y formular estudios e instrumentos técnicos y de gestión (necesarios para el desarrollo y fortalecimiento del SNIA, y de establecer los vínculos entre sus distintos actores), con el fin de asegurar el funcionamiento del sistema.
- Implementar el SNIA mediante la articulación de los actores del sistema, a través de estudios y planes nacionales y regionales de innovación agraria.
- Fortalecer las capacidades del personal de la Dirección de Gestión de Innovación Agraria.

c. Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

Las estrategias diseñadas durante el periodo de transferencia de gestión, son las siguientes:

- Se diseñó la organización interna de la DRGB, la cual comprende las líneas de investigación dentro de cada subdirección.
- Gestionar la conservación, desarrollo y puesta en valor los recursos genéticos de especies domésticas y parientes silvestres con potencial para ser utilizados en la agricultura nacional, así como la utilización de las herramientas biotecnológicas para el desarrollo tecnológico de la agricultura.
- Dirigir el diseño e implementación de proyectos y/o actividades de investigación científica de corto, mediano y largo plazo, en coordinación con centros nacionales e internacionales afines, con el objetivo de fortalecer los conocimientos, elevar el nivel científico y tecnológico de la DRGB y del INIA.
- Realizar viajes de supervisión, coordinación, y orientación a las Estaciones Experimentales (EEAs) con la con el objetivo de fortalecer los trabajos de investigación, coordinar estrategias a seguir para el éxito de los proyectos a cargo de la DRGB y organizar reuniones anuales con los investigadores de las EEAs, lo cual deriva en el fortalecimiento científico del INIA.
- Capacitación de los investigadores de la DRGB para alcanzar el objetivo de elevar el nivel tecnológico y científico dentro de la Dirección.
- Representar, posicionar e incluir los intereses del INIA y el Perú en reuniones, foros, congresos, etc. nacionales e internacionales en donde se discuten, debaten y se aprueban temas de Recursos Genéticos y Biotecnología para elevar el nivel de gestión científica de la DRGB y del INIA.
- Fomentar, gestionar e implementar actividades internas y externas de investigación inherentes a la conservación de la agrobiodiversidad y a la aplicación de la biotecnología de

punta con el objetivo de fortalecer las capacidades internas y elevar el nivel tecnológico de los procesos de investigación científica dentro de la DRGB y del INIA.

- Elaborar, aprobar, gestionar e implementar proyectos científicos alineados a estrategias de desarrollo nacionales y planes estratégicos institucionales y sectoriales.
- Intercambio científico nacional e internacional.

d. Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

- Se tiene establecida de manera estratégica la ubicación de las Estaciones Experimentales Agrarias y sus Anexos en todo el Perú, las investigaciones planteadas y la transferencia de tecnología están diseñadas para ejecutarlas a través de las parcelas experimentales en campos propios del INIA y a la vez, con investigaciones y actividades de transferencia participativas en convenio con Asociaciones de Productores, Direcciones Regionales, Gobiernos Regionales y Locales, Proyectos Especiales, Institutos Superiores Tecnológicos, Organismos No Gubernamentales y Universidades Nacionales y Privadas. Además con Centros Internacionales como: Centro Mundial de Agroforestería - ICRAF, Centro Internacional de la Papa - CIP, Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT, Centro para la Investigación Forestal Internacional – CIFOR, Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo - CIMMYT.
- Implementación de un sistema de capacitación a los productores agropecuarios utilizando técnicas modernas de enseñanza y aprendizaje, que contribuyan y promuevan la adopción de tecnologías.
- Mejora de las capacidades y competencias técnicas de los productores agropecuarios y forestales mediante el desarrollo de cursos modulares de capacitación, según el ciclo vegetativo de la especie vegetal y desarrollo productivo de cíanzas priorizadas.
- Las principales áreas de intervención están relacionadas a la eficiencia técnica del productor para el manejo de sus recursos naturales y su capacidad de adopción de tecnologías para generar un cambio tecnológico positivo, ambos aspectos están ligados a los servicios de extensión agraria, entendida como la transferencia de tecnologías a los agricultores a través procesos de capacitación, asistencia técnica, campañas informativas, difusión tecnológica y provisión de otros servicios, que les permitan adoptar tecnologías ya existentes y/o adoptar nuevas tecnologías.

La capacitación a los productores está a cargo de los especialistas del INIA y de los Proveedores de Asistencia Técnica-PAT de los GORES y/o Extensionistas Campesinos Locales (promotores y líderes agrarios). Los PAT son capacitados previamente por los especialistas del INIA.

- El enfoque de los procesos de capacitación y transferencia de tecnología de INIA está orientado bajo los siguientes criterios:

- Aprender haciendo
- Procesos participativos.
- Valorar el conocimiento de los productores (beneficiarios).
- Formación de alianzas estratégicas.
- Procesos inclusivos
- Establecer compromisos.
- Trabajar con grupos organizados (asociaciones, comunidades).
- Uso eficiente de recursos.



e. Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Para el logro de sus objetivos, el PNIA se ha estructurado en tres proyectos de inversión pública, cuya distribución se muestra en el siguiente cuadro:

Costo del Programa por Proyectos de Inversión

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fuente de Financiamiento		Total (soles)	%
	RO	ROOC		
1 Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (PIP1)	122,051,104	107,548,000	229,599,104	46%
2 Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria (PIP2)	78,492,887	110,600,000	189,092,887	38%
3 Gestión del Programa y otros - Programa Nacional de Innovación Agraria (PIP3)	71,636,624	5,852,000	77,488,624	16%
Total en soles S/	272,180,616	224,000,000	496,180,616	100%

Fuente: Expediente Técnico

Nota: Adicionalmente el aporte de las Alianzas Estratégicas generados por los Fondos Concursables representa S/ 86'100,000.

El Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (PIP 1), tiene por objetivo adecuar las condiciones para la innovación tecnológica en el Perú, y el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Innovación Agraria del INIA (PIP 2), tiene como objetivo modernizar la organización y gestión institucional.

El Programa considera además, la ejecución de 2 actividades en el PIP 3, las cuales comprenden el mejoramiento de las capacidades del INIA como ente rector del SNIA y de la gestión organizacional e institucional, el rediseño de sistemas y procesos del INIA y su vinculación con agentes internacionales y nacionales. Se incluye además, la gestión de la Unidad Ejecutora.

La gestión del Programa está a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa (UE), la cual responde ante el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA. Dicho Comité, es el órgano superior de la Dirección del PNIA, tiene a su cargo la orientación política y técnica del mismo. El Comité Directivo (CD), que es la máxima instancia del Programa, está presidido por el Ministro de Agricultura o su representante. El Director Ejecutivo actúa como secretario técnico del Comité, pero no tiene voto en las decisiones.

La Unidad Estratégica del PNIA o Unidad Ejecutora (UE) es la instancia que ejerce la gerencia del PNIA y maneja los recursos de los que dispone el Programa.

El 2017 constituyó un año de gran importancia para el PNIA porque se implementaron importantes cambios que permitieron reorientar los recursos y optimizar la capacidad operativa del Programa a fin de alcanzar los objetivos referidos a la innovación agraria, que hasta ese momento mostraban un déficit en sus resultados. Es así que, a partir del segundo semestre —tras un análisis de la situación del Programa, que permitió sacar a luz diversos aspectos críticos a superar— se plantearon importantes desafíos tanto en la gestión estratégica como operativa, así como en los diversos procesos transversales.

En materia de Gestión Estratégica se vio la necesidad de mejorar la coordinación y comunicación entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) y las diferentes unidades del propio programa; también, superar

las deficiencias en la gestión de los proyectos en alcance, tiempo, costo y calidad, remontando la carencia de un sistema de información oportuno y confiable para la gestión y seguimiento, y adoptando buenas prácticas de intervenciones similares en relación a fondos concursables y fortalecimiento institucional.



4.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

a. Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

Establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el Sistema Nacional de Innovación Agraria.

b. Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

i. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de la innovación tecnológica agraria nacional, asegurando la colección, identificación, evaluación y conservación de las especies domésticas y sus parentes silvestres, así como de especies silvestres con potencial en la actividad agraria nacional; y liderar la utilización de las herramientas biotecnológicas modernas bajo normas de bioseguridad con el fin de elevar el nivel tecnológico de la investigación agraria nacional.

ii. Metas Programadas

Las metas programadas están relacionadas con las estrategias diseñadas durante la gestión que se indican en el apartado 2 del presente documento.

Las metas son las siguientes:

- Elaboración de los informes trimestrales y memorias anuales de la Dirección General, Subdirección de Recursos Genéticos y la Subdirección de Biotecnología.
- Coordinación e implementación de las actividades de investigación en temas de Recursos Genéticos y Biotecnología con otras direcciones del INIA, así como con Centros y/o Institutos de Investigación a nivel nacional e internacional.
- Elaboración de Planes Operativos Institucionales de gestión e investigación.
- Gestionar e implementar el desarrollo y el cumplimiento de las metas de los proyectos y sus respectivos informes técnicos financieros.
- Implementación de actividades de Biotecnología en el marco de Decretos Supremos, Leyes, convenios internacionales, foros internacionales, entre otros.
- Supervisión y orientación de los proyectos de la Subdirección de Recursos Genéticos y la Subdirección de Biotecnología.
- Liderar, gestionar e implementar actividades de carácter científico como representaciones, congresos, talleres, reuniones nacionales e internacionales.
- Organización e implementación de Capacitaciones en temas científico - técnicos dirigidos a los investigadores de la DRGB para elevar y fortalecer las capacidades científicas.
- Organización e implementación de talleres y/o conferencias nacionales e internacionales en temas científicos dirigidas a los investigadores de la DRGB.
- Organización, coordinación e implementación de la Reunión Anual con todas las Estaciones Experimentales Agrarias.

- Representar, posicionar e incluir los intereses del INIA y el Perú en reuniones, foros, congresos, talleres, etc. nacionales e internacionales, de acuerdo al ámbito de competencia y designación de jefatura, así como a las reuniones de la APEC.
- Viajes de supervisión, coordinación, y orientación de los proyectos de investigación de la Subdirección de Recursos Genéticos y la Subdirección de Biotecnología en las Estaciones Experimentales a nivel nacional.

c. Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

- Contribuir a mejorar la competitividad y sostenibilidad (económica, social y ambiental) de la agricultura nacional a través de la investigación y transferencia tecnológica dirigida al fortalecimiento de las capacidades técnico-productivas de los pequeños y medianos productores agrarios organizados y de los proveedores de asistencia técnica (PAT).
- Conducir la ejecución de proyectos de innovación en rubros de producción significativa en la actividad agraria nacional y en productos relevantes, destinados al mercado interno y al de exportación.
- Generar y desarrollar tecnologías que contribuyan al manejo de los bosques naturales, establecimiento de plantaciones forestales y agroforestales como actividades rentables, competitivas y sostenibles, que además respondan las interrogantes actuales sobre los servicios eco sistémicos del bosque.
- Generar tecnologías para la recuperación y mejora de los suelos agrícolas del país.
- Capacitar a los productores agrarios en el Manejo Integrado del Suelo-MIS.
- Incorporar tecnologías probadas en el exterior y mejorar las nacionales para lograr mayores rendimientos de los productos priorizados en los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales.
- Transferir tecnologías a los productores agrarios organizados y Proveedores de Asistencia Técnica (PAT) mediante el fortalecimiento de sus capacidades y capacitación y asistencia técnica, para incrementar la productividad.
- Mejorar el nivel de conocimiento de los PAT, mediante la capacitación técnica especializada, para que realicen con mayor eficiencia la transferencia de tecnología, capacitación, y asistencia técnica agraria en sus ámbitos de acción.
- Concertar, articular e interactuar con entidades públicas y privadas la transferencia de tecnología agraria.
- Evaluar el nivel de adopción de tecnologías por los productores agrarios.



d. Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA

Para el ejercicio 2018, se cuenta con el Plan Operativo Anual 2018, documento aprobado por el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria, el 20 de diciembre de 2017 (Acta Nº 017-2017-CD/PNIA). Dicho documento cuenta además con la no objeción del BID y BM.

El Plan Operativo Anual 2018 fue confeccionado en base a un modelo de gestión participativo buscando armonía entre objetivos y metas del programa, y las prioridades del INIA como entidad central participante y beneficiaria del mismo.

Se priorizaron inversiones focalizando principalmente en cuatro áreas estratégicas que abarcan: soluciones para el sector productivo, transferencia y extensión; el fortalecimiento de RRHH, capacidades, y programas transversales; el fortalecimiento de la gestión institucional del INIA; y la vinculación y cooperación internacional.

Especial atención recibió la estrategia de priorizar alianzas para acelerar los procesos de ejecución y en ese sentido se priorizó el relacionamiento con Centros Internacionales de Investigación para el fortalecimiento de los RRHH y capacidades. Paralelamente se llevará a cabo la coordinación con Universidades para realización de estudios y la capacitación de técnicos y profesionales del sector.

Dentro de los principales temas estratégicos definidos para el fortalecimiento y mejora continua de capacidades se destacan: i) Infraestructura y Equipamiento; ii) Sistema de Gestión y Procesos Administrativos y Técnicos; iii) Fortalecimiento de programas y proyectos; iv) Fortalecimiento de Programas Transversales; v) Estrategias Regionales de Transferencia y Extensión; vi) Gestión de la Información Tecnológica; vii) Gestión del Talento Humano y Carrera Profesional; viii) Cooperación Internacional y Vinculación Tecnológica; ix) Estudios Prospectivos y de Impacto; entre otros.

A continuación se presenta las principales metas de los proyectos de inversión:

Principales Metas POA 2018

Proyecto/Componente	Unidad de medida	Meta Física
PIP1. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA		
Componente 1.1 Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación	Subproyectos implementados	568
Componente 1.2 Impulso a la Creación de Competencias Estratégicas en I+D+i	Subproyectos implementados	90
	Becas	277
PIP2. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATÉGICOS DE INNOVACIÓN		
Componente 2.1 Apoyo en la gestión de procesos de gestión y ejecución de investigación y transferencia tecnológica	Pasantías	70
	Personas capacitadas por competencias	120
	Experimentos	794
	Eventos	937
	Contrataciones nacionales	40
	EEA implementadas	13
	Sistema	1
Componente 2.2 Apoyo al mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria	Estudio	2

4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

a. Gerencia General

En la fecha de recepción del cargo de la Secretaria General que fue el 08 de noviembre de 2017, no se recibió información ni documentación sobre las comisiones en las que integra la Secretaria General, ni el estado de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de los órganos del Sistema de Control. Tampoco se recibió información sobre los asuntos urgentes de atención a cargo de la Secretaria General.

No obstante, se realizó diversas acciones administrativas para obtener información sobre el estado situacional de implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría e Informes Simultáneos emitidos por los órganos del sistema de control. Asimismo se requirió a los órganos del INIA responsables de la implementación de las recomendaciones, siendo el resumen del estado el siguiente:

i. Informes de Auditoría

Tabla 2: Estado de los informes de auditoría

Periodos de Informes de Auditoría	Nº de Informes de Control	Nº de Recomendaciones pendientes de implementar	Estado de la Recomendación
Del 2000-2010	10	16	En Proceso
Del 2011-2016	21	90	En Proceso
2017	3	24	En Proceso (17) Pendientes (7)
2018	3	44	En Proceso
TOTAL	37	173	En Proceso (166) Pendientes (7)

ii. Informes Simultáneos

Tabla 3: Resultados de los informes simultáneos

Periodos de Informes Simultáneos	Nº de Informes	Nº de Riesgos pendientes de mitigar
2016	2	4
2017	05	10
2018	09	17
TOTAL	16	31

El cuadro resumen del estado situacional de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría e Informes Simultáneos emitidos por los órganos del sistema de control se presenta en el ANEXO N° 01 del presente informe.

Respecto de las comisiones en las que la Gerencia General participa como miembro, en el cuadro siguiente se detalla las mismas, así como la norma de designación y Órgano o Unidad Orgánica que actúa como Secretario Técnico a cargo del seguimiento y custodia del acervo documentario de cada órgano colegiado:

Tabla 4: Información de las Comisiones

Comisiones	Designación	Secretario Técnico/Coordinador
Comité de Gobierno Digital, preside	R.J. N° 0128-2018-INIA	Unidad de Informática
Comité de Ecoeficiencia	R.J. N° 0127-2018-INIA	Oficina de Administración
Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres	R.J. N° 0118-2015-INIA	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Comité de Control Interno, preside	R.J. N° 0122-2016-INIA	Unidad de Recursos Humanos
Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, preside	R.J. N° 0001-2018-INIA	Unidad de Recursos Humanos
Equipo Técnico encargado de la elaboración del ACR de los procedimientos administrativos del INIA, preside.	R.J. N° 0163-2017-INIA	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Comisión de Transito al Régimen de SERVIR, preside	R.J. N° 0108-2017-INIA	Unidad de Recursos Humanos

Con la finalidad de contribuir con la elaboración de Directivas que regulen las normas y procedimientos internos en el INIA, durante el año 2018 la Gerencia General en coordinación con los Órganos de Línea y de Apoyo, elaboró diversos proyectos de directivas que luego fueron propuestos por dichos órganos para su trámite de aprobación, los que a continuación se detallan:

Tabla 5: Información por proyecto de Directiva

Denominación de Proyecto de Directiva elaborado por la Gerencia General	Órgano que formaliza la propuesta de Directiva	Estado actual
Directiva para la administración y ejecución del fondo fijo de Caja Chica	Oficina de Administración	Aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 0004-2018-INIA-SG del 22.02.2018
Directiva sobre normas y procedimientos para la eliminación de documentos de archivo del INIA	Unidad de Tramite Documentario - SG	Aprobado mediante Resolución de Secretaria general N° 0007-2018-INIA-SG del 18.05.2018
Directiva de procedimientos para otorgar y rendir cuentas de viáticos por comisión de servicios	Oficina de Administración	Aprobado mediante Resolución de Secretaria general N° 008-2018-INIA-SG del 22.06.2018
Directiva de procedimientos para el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos	Oficina de Administración	Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 102-2018-INIA del 13.07.2018
Directiva sobre Contratos de Derecho de Uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público	Oficina de Administración	En trámite de aprobación (En OPP)
Directiva sobre Escalamiento Tecnológico	DDTA	En trámite de aprobación (En OPP)
Directiva para elaboración, suscripción y ejecución de convenios	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	En trámite (En OPP)
Directiva de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	En trámite (En OPP)
Directiva sobre Bienes Patrimoniales	Oficina de Administración	En trámite (En OA)
Directiva sobre modalidades formativas laborales	Oficina de Administración	En trámite (En OA)

Denominación de Proyecto de Directiva elaborado por la Gerencia General	Órgano que formaliza la propuesta de Directiva	Estado actual
Directiva para la enajenación de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético	DDTA	En trámite (En DDTA)
Directiva sobre uso y control de vehículos	Oficina de Administración	En GG - en proceso de elaboración del proyecto de Directiva

En cumplimiento de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional”, se remite en ANEXO N° 02 el “Anexo N° 10” Proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la citada Directiva.

b. De la Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica ha venido atendiendo y cumpliendo en forma oportuna las solicitudes y requerimientos formulados por la Alta Dirección, Direcciones Generales, Direcciones, Unidades y Estaciones Experimentales Agrarias a nivel nacional, con el personal en el cuadro precedente. A continuación señalamos los siguientes logros:

i. Recuperación de predios

- Se ha realizado la evaluación legal sobre los derechos reales de los predios del INIA ubicados a nivel nacional, hallando como principal problema la falta de saneamiento físico-legal, muchos de los cuales han sido invadidos. Asimismo, esta Oficina ha realizado la recuperación de predios, de acuerdo al siguiente detalle:

El 12 de junio de 2017, a través de un Acta de Entrega y Transacción Extrajudicial, se recuperó un total de 44.05 hectáreas, concernientes a los predios de “San Francisco de Paula”, “San Camilo”, “Santa Rita” y “Santa Elena” de la Estación Experimental Agraria de Arequipa, que se encontraban en posesión de la empresa Ulexandes S.A.C, en mérito a un Contrato de Asociación en Participación, el cual se encontraba vencido desde el 23 de julio 2015.

El 26 de enero de 2018, en la Estación Experimental Agraria Arequipa se recuperó el predio de “Echancay” sobre las 7 hectáreas que venía ocupando el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chuquibamba.

- El 4 de mayo de 2018, en la Estación Baños del Inca – Cajamarca sobre el proceso judicial de Desalojo por Ocupación Precaria contra la Asociación Civil para la Investigación y Desarrollo Forestal – ADEFOR se logró recuperar los lotes Nos. 2, 3 y 5 (que hacen un total de 2 803 hectáreas) del predio de mayor extensión denominado COCHAMARCA.
- El 29 de octubre de 2018, en la Estación Experimental Agraria Arequipa ante la invasión suscitada sobre el predio denominado “Finca número cuatro”, ubicado en las Pampas de la Joya del distrito de la Joya provincia y departamento de Arequipa, se logró repeler a los invasores y consecuentemente la recuperación del predio de San Camilo.

- El 15 de junio de 2018, fueron recuperadas en total 217.50 hectáreas de la Asociación Civil Educativa sin fines de lucro Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – Centro de Formación Agrícola Tacna (IESTP-CEFAT), en la Estación Experimental Agraria - Moquegua sobre los predios “Los Palos Lote 55-A Asentamiento 5 y 6” y el predio “Pampa la Yarada” en Tacna.
- Finalmente, es necesario señalar que se realizó un cuadro de seguimiento del estado situacional respecto de los ciento tres (103) predios administrados por el INIA.

ii. Proyectos Normativos

- La Oficina de Asesoría Jurídica estuvo presente en todos los proyectos normativos que tienen que ver con la competencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA. Entre las normas en las que se intervino, se mencionan como logros de la gestión las siguientes:
 - Aprobación del Decreto Supremo Nº 005-2017-MINAGRI, Aprueban el Reglamento de Plantas de Vivero de Frutales (asesoramiento legal).
 - Aprobación del Decreto Supremo Nº 006-2018-MINAGRI, que declara de interés nacional la realización del X Congreso Mundial de la Papa 2018 y el XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa - ALAP 2018 (asesoramiento legal).
 - Aprobación del Decreto Supremo Nº 010-2018-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Específico de Semillas de Papa (asesoramiento legal).

iii. Sistematización de base de datos de procesos judiciales

- A la fecha que el suscripto asumió la Oficina de Asesoría Jurídica, no se contaba con información actualizada y sistematizada respecto de los procesos judiciales en los cuales el INIA era parte (demandante, demandado, denunciante o denunciado), lo cual generaba que, al momento en que los Juzgados efectuaban requerimientos en ejecución de sentencia, no se contaría con la información de manera oportuna; habiendo ocasionando perjuicios para la institución y para los funcionarios públicos que fueron requeridos.
- Actualmente, se cuenta con una base de datos en Excel de los procesos judiciales, a nivel nacional, detallado por materias; a fin de efectuar el seguimiento correspondiente de los procesos en cada caso concreto.
- Esta Oficina mantiene contacto permanente con la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego para el inicio, seguimiento y trámite de las acciones judiciales en defensa de la institución.

- Asimismo, de conformidad con la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se adjunta el Resumen de expedientes de procesos legales (Anexo N° 01).

iv. Asesoramiento a las Estaciones Experimentales Agrarias

- Se realiza el asesoramiento legal en las distintas Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) del INIA, respecto a los temas legales relacionados al derecho laboral, derecho administrativo, certificaciones, atención de denuncias, contratos, convenios, presupuesto, contrataciones con el Estado, así como la implementación de recomendaciones.
- Asimismo, se remitió a las EEA un modelo de escrito a ser presentado ante todas las Municipalidades, a efectos de solicitar la exoneración del pago del impuesto predial respecto a los predios de propiedad del INIA a nivel nacional.
- Esta Oficina ha proyectado un Memorando Múltiple dirigido a las EEA informándole sobre las acciones inmediatas a seguir frente a amenazas de invasión o invasiones sobre predios de propiedad y/o bajo la administración del INIA; dicho proyecto se ha remitido al Coordinador del Área Penal de la Procuraduría Pública del MINAGRI, a fin de recoger sus aportes, y tener una opinión consensuada para ejercer la correcta defensa del Estado.

v. Apoyo en el ejercicio de la defensa de los procesos judiciales a nivel nacional

- De acuerdo a lo informado por la Procuraduría Pública del MINAGRI, esta tendría una excesiva carga procesal, lo que impedía que en algunos casos, sus abogados acudan a las audiencias programadas, delegando facultades de representación a terceros; quienes muchas veces no asistieron a las audiencias programadas, generándose así indefensión de la entidad. En razón a ello, esta Oficina; solicitó a la Procuraduría Pública que delegue representación procesal a sus abogados, para que asistan a las diligencias que fueran necesarias.
- Como es en el caso del proceso judicial Exp. N° 01783-2008-0-2402-JR-Cl-02 en la provincia de Pucallpa se recuperó la suma de doce mil seiscientos y 37/100 soles (S/ 12 600,37) a favor del INIA, mediante el Certificado de Depósito Judicial N° 2014051202468, conforme a la Resolución N° 87 emitida por el Segundo Juzgado Civil de Coronel Portillo.
- Se logró recuperar mediante proceso de conciliación sobre Obligación de Dar Suma de Dinero con la Empresa Fundo Agrícola Don Carlos E.I.R.L., la suma de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 68/100 soles (S/ 33,456.68) a favor del INIA.
- En el Exp. N° 04583-2012-0-1501-JR-LA-02 tramitado por el Segundo Juzgado Laboral de Huancayo, se logró conseguir levantar la medida cautelar de embargo en forma de

retención sobre las cuentas corrientes del INIA de conformidad a la Resolución N° 69, ordenando así el Juzgado el INIA cumpla con retirar los depósitos judiciales en la suma de ciento setenta y nueve mil doscientos catorce y 00/100 soles (S/ 179 214,00).

- En el proceso judicial seguido por la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco sobre Nulidad de Resolución o Acto Administrativo referente a los predios de "Canchan" 65.00 has., "Quiscas" 35.00 has., "Conobamba" 25.00 has. Y "Ogopampa" 14.00 has., se encuentra expedito para emitir sentencia, teniendo en cuenta además que en el presente proceso existe el Dictamen Fiscal favorable opinando se declare infundada la pretensión demandada por la Universidad.

vi. Otros logros obtenidos

- Se ha recuperado las oficinas administrativas que se encontraban ocupadas por el Gobierno Regional de Moquegua en mérito a un Convenio que fue resuelto en el año 2015 y que desde dicho año no podía ser entregado.
- Asesoramiento legal para Inicio del proceso arbitral seguido contra la empresa EURO S.A. (ante la Cámara de Comercio de Lima) para la recuperación del predio Los Pobres en Ica. Etapa: Evaluación de la otra parte de la pericia de parte del INIA sobre indemnización de daños y perjuicios.
- De acuerdo a Plan de Acción Institucional correspondía ejecutar el seguimiento e implementación de diecinueve (19) recomendaciones, las mismas que datan desde el año 2001. En la actualidad, se encuentran implementadas once (11) recomendaciones y en proceso de implementación ocho (8) recomendaciones.
- Culminación del procedimiento de transferencia por parte del MINAGRI del predio ocupado por la Sede Central de la EEA Canaán a favor del INIA.
- Se colaboró directamente en la ejecución del Congreso Mundial de la Papa, en lo referido a las contrataciones de bienes necesarios para el desarrollo de dicho evento.
- Se asesoró de manera directa en la modificación de la vigencia del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional para la Generación de Tecnología, Innovación Tecnológica y Desarrollo de la Competitividad Agraria en el campo la Agronómica – Tacna, suscrito con el Gobierno Regional de Tacna, en consideración a la posible vulneración de la intangibilidad del predio "La Agronómica" de propiedad del INIA.
- Se viene haciendo el seguimiento a la administración de predios que tiene a cargo la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, asimismo se ha ejercido la defensa de la intangibilidad de los mismos obteniendo la Nulidad de Certificado Posesorio otorgado a tercero, a través de la Resolución Directoral Regional N° 352-2018-DRA.T/O.R.TACNA, de fecha 19 de octubre de 2018.
- Celebración de primer contrato de acceso a recursos genéticos de molle suscrito entre COSMO INGREDIENTS SAC y el INIA para realizar estudios de investigación referidos a

la obtención de un extracto con potencial para la industria cosmética (asesoramiento legal).

- Celebración de Contrato de Servicios de investigación a celebrarse entre la Agencia Estatal Española Consejo Superior de Investigaciones Científicas –CSIC- y el INIA para la ejecución del proyecto de investigación financiado por el PNIA denominado “Desarrollo de Protocolos de producción de plantas Doble haploides de Quinua Peruana mediante androgénesis y ginogénesis (asesoramiento legal).
- Celebración del Convenio de cooperación internacional entre el JICA (Agencia de Cooperación Japonesa) y el INIA para la ejecución del “Estudio de Verificación en conjunto con el sector privado para difusión de las tecnologías japonesas para agricultura de ahorro de agua en áreas áridas” (asesoramiento legal).
- Asesoramiento legal para la aceptación y formalización en los registros públicos de la donación de terreno de la Municipalidad Distrital de Kimbiri a favor del INIA, para que a través de la Estación Experimental Agraria “Perla del VRAEM” desarrolle el proyecto “Creación del Servicio de Transferencia Tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM, Región Cusco y Ayacucho”.
- Asesoramiento legal para la aceptación de donación de semillas mejoradas de frijol del CIAT para que INIA evalúe su adaptación en las zonas afectadas por el fenómeno del Niño Costero.
- Asesoría legal para la Contratación de los servicios de secuenciamiento NGS en el marco de la ejecución del proyecto “Creación de la tecnología de encapsulado biodegradable de comunidades microbianas de suelo, para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de la selva del Perú (Cusco, Puno y Junín)”, con código SNIP N° 330468, a cargo de la DDTA.

Atención oportuna de diversos pedidos de opinión sobre proyectos de ley, entre ellos, el Proyecto del Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal del Cannabis y sus derivados.

c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

i. Unidad de Planeamiento y Racionalización

- Se cuenta con un programa informático que permite realizar el seguimiento del Plan Operativo institucional, denominado SISPOI, que se encuentra en funcionamiento desde el año 2016 y ha sido mejorado constantemente y actualizado desde el año 2016. El mismo programa es manejado por todas las unidades orgánicas y en el mismo, se cuenta con la información actualizada y sistematizada de los POI de los años 2016, 2017 2018, así como la propuesta del 2019.

Adicional al software de seguimiento, la UPR realiza el seguimiento físico y presupuestal del Plan Operativo Institucional con una frecuencia trimestral, a través de informes de

gestión e informes técnicos, los mismos que se presentan al MINAGRI y se encuentran en estado de cumplimiento hasta el tercer trimestre. Así mismo, se realiza el seguimiento a los ejes de la Política Nacional Agraria.

- En el marco de la ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública” la UPR tiene actualizado y disponible en el link de Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia, los instrumentos de planeamiento: POI y PEI, sus respectivos informes de seguimiento, en concordancia con la normativa de CEPLAN.
- Se ha cumplido con la remisión oportuna de la información solicitada por el MINAGRI, entre las que se incluye información de planeamiento, de seguimiento de las comisiones en las que participa el INIA a nivel nacional, programas presupuestales y carpeta del ministro.

ii. Unidad de Presupuesto

- Demanda Adicional aprobada para el Año Fiscal 2017.
 - Demanda Adicional aprobada para el Año Fiscal 2017 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, mediante Decreto Supremo N° 396-2017 - S/ 2,116,172: Organización del X Congreso Mundial de la Papa - S/ 298 362 y atención de las deudas contraídas con la Municipalidad Distrital de La Molina por conceptos de Impuesto Predial y Arbitro Municipal – S/ 1,817,810.
 - La atención de Pagos de Sentencias Judiciales: Pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios – S/ 1, 356,116.
- Aprobación de Demanda Adicional 2018
 - Organización del X Congreso Mundial de la Papa - S/ 1, 215,000.
 - Banco Germoplasma – S/ 500,000.
- Aprobación de recursos para la Continuidad de Inversiones: Transferencia de la reserva de contingencia a favor del Pliego 163: INIA para el financiamiento de proyectos de inversión de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 006-2018 - S/ 3, 109,034.
- Aprobación de recursos para el Pago de Sentencias Judiciales: Pago de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada, de acuerdo al Decreto Supremo N°1256-2018-EF - S/ 866 586.
- Ampliación de Límite de Gasto: Incorporación por mayores ingresos vía Crédito Suplementario y el incremento del límite de gasto por la fuente de financiamiento de RDR en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018. Límite de gasto aprobado mediante Decreto Supremo N° 238-2018-EF - S/ 2 369 908.
- Aprobación de recursos adicionales para Atención de la planilla rígida de personal CAS (debido al recorte presupuestal asignado al ejercicio presupuestal 2019) – S/ 3, 033,550.

- Aprobación de la Demanda Adicional para el Año Fiscal 2019 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios – S/ 61 630 717. (Proyecto de Inversiones – S/ 7, 160,717; Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA – S/ 50 000 000.; Acciones Técnicas – S/ 4 470 000.

iii. Unidad de Proyectos e Inversiones

- Se realizó el monitoreo a los proyectos de inversión en fase de inversión en el período 2017-2018; en el presente ejercicio de acuerdo con el PIA 2018 asignado.
- Se concluyó con la liquidación y cierre de cinco (05) proyectos:

Tabla 6: Listado de proyecto culminados por año

Nombre del proyecto	Año de liquidación del Proyecto
PI "Mejoramiento genético del ganado vacuno mediante la transferencia de embriones en la región Junín". Código SNIP 34618.	2017
PI "Fortalecimiento Institucional en la prestación de servicios de investigación y transferencia de tecnología para mejorar los ingresos campesinos en el ámbito de la EEA Canaán". Código SNIP N° 13421.	2017
PI "Generación de tecnologías agroecológicas de cultivos en las regiones de Lambayeque, Piura y Tumbes". Código SNIP N° 35122.	2017
PI "Fomento de la producción del cultivo de piñón blanco (<i>Jatropha curcas L</i>) a través de la introducción de ecotipos, mejorados en tres regiones de la selva del Perú". Código SNIP 222662.	2018
PI "Introducción del ovino de raza DOHNE MERINO mediante el uso de Biotecnología reproductiva en la Estación Experimental Agraria ILLPA – Puno". Código SNIP 40534.	2018

Fuente: UPI

- Asistencia técnica a las EEA de los diez (10) proyectos pendientes de liquidación y cierre, siguientes:
 - o PI "Creación del Sistemas de Información de recursos genéticos desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel nacional". Código Unificado 2288918 y Código SNIP N° 330531.
 - o PI "Fortalecimiento de capacidades de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral en investigación y transferencia de tecnología para la mejora de los servicios agrarios en las regiones de Lima y Ancash". Código SNIP 50893.
 - o PI "Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de investigación y transferencia de tecnología para mejorar los ingresos de la selva central del país". Código SNIP 35272.
 - o PI "Fortalecimiento Institucional en la prestación de servicios de investigación y transferencia de tecnología para mejorar los ingresos campesinos en el ámbito de la Estación Experimental Vista Florida". Código SNIP 13407.

- PI "Mejoramiento genético de camélidos andinos mediante biotecnología reproductiva en las provincias de Lampa y Carabaya de la región Puno". Código SNIP 25495.
- PI "Reflotamiento ganadero con bovinos de alta calidad genética adaptada a la zona para atender la demanda de los productores de la provincia de Andahuaylas". Código SNIP 48117.
- PI "Fortalecimiento Institucional en la prestación de servicios de investigación y transferencia de tecnología para mejorar los ingresos campesinos en el ámbito de la EEA de Junín y Huancavelica". Código SNIP 13389.
- PI "Introducción del ovino de raza Dohne Merino mediante el uso de Biotecnología reproductiva en la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Huancayo". Código SNIP 40619.
- PI "Modernización del Sistema de Investigación Agraria para la Competitividad". Código SNIP 56118.
- PI "Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en sub-Estación Experimental Chincha-Ica". Código SNIP 25477.
- Implementación de la Pre liquidación anual de los siguientes proyectos en fase de inversión:
 - PI "Generación y transferencia de tecnologías agrarias en los cultivos de maíz amarillo duro y caupí para el incremento del uso de semillas de calidad en las regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad. Código SNIP 284187.
 - PI "Creación del servicio de transferencia tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM, región Ayacucho y Cusco". Código SNIP 321778.
 - PI "Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario". Código SNIP 306260.
 - PI "Creación de la tecnología de encapsulado biodegradable de comunidades microbianas de suelo, para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de la selva del Perú (Cusco, Puno y Junín)". Código SNIP 330468.
 - PI "Ampliación de servicios tecnológicos mediante la transferencia de embriones para la recuperación de la calidad genética de alpacas en las regiones de Puno y Ayacucho". Código SNIP 312051.
 - PI "Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías agrarias mediante el uso de material genético de plantones de alta calidad en el cultivo de cacao en la provincia La Convención de la región Cusco". Código SNIP 328923.
- Se realizaron dos (02) eventos de capacitación dirigidos al personal profesional y técnico del INIA.
 - En la Sede Central con el curso I "Normas y Fichas Técnicas, según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe", dirigido a 30 profesionales y técnicos inmersos en la ejecución de proyectos de inversión, con el objetivo de fortalecer sus capacidades, dándoles a conocer las principales herramientas técnico metodológicas que permitan aplicarlas adecuadamente.

- Una (01) Charla sobre el “Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, dictado por especialistas de la Contraloría General de la República, dirigido a 36 profesionales y técnicos responsables de los proyectos de inversión en ejecución, así como personal de Órganos de Línea, Control Institucional, Asesoramiento y Apoyo
- Elaboración, actualización y envío a la OPMI – MINAGRI de los documentos de gestión en inversiones como Unidad Formuladora del Pliego 163.INIA. en el marco del D.L. 1252:
 - “Plan de Diagnóstico y Monitoreo de Indicadores de brechas en el marco del INVIERTE.PE”.
 - Programación Multianual de Inversiones 2019-2021.
 - Inclusión del indicador asociado a la brecha de servicios en Recursos Genéticos.
- Incorporación de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR en el PMI del Pliego 163.INIA formulados a través de EEA con la asistencia técnica en materia de inversiones de la Unidad de Proyectos e Inversiones.
 - “Rehabilitación de infraestructura de riego (canal de riego convencional) ubicado en la localidad de Juan Guerra, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín – región de San Martín” por un monto de S/ 2 527 677.
 - “Rehabilitación de canal de riego y mantenimiento de almacén del Anexo Huanchac, distrito Andrés Avelino Cáceres, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho” por un monto de S/ 550 000.
 - “Rehabilitación de la planta de procesamiento de productos lácteos de la EEA. Illpa en el anexo Illpa, distrito Paucarcolla, provincia de Puno, departamento de Puno”, por un monto de S/ 463 660.
 - “Rehabilitación del sistema de riego de los predios de la EEA. Canaán del distrito Andrés Avelino Cáceres, provincia Ayacucho, departamento Ayacucho”, por un monto de S/ 1 000 000.
 - “Optimización del sistema de agua para riego en la EEA. Andenes – Cusco, en el Anexo Sahuayacu, Distrito Echarate, provincia Quillabamba, departamento del Cusco”, por un monto de S/ 1 510 130.
 - “Rehabilitación del cerco perimétrico de la EEA. Illpa – Puno, en el anexo Salcedo, distrito de Puno, departamento de Puno”, por un monto de S/ 1 035 558.
 - “Ampliación Marginal para la ampliación del cerco perimétrico en el predio Cercado Grande de la EEA. Chincha, distrito Chincha Baja, provincia de Ica, departamento de Ica”, por un monto de S/ 1 238 060.
 - “Optimización de los servicios de la Planta de Producción de Plantas In Vitro de café y cacao en la EEA. Amazonas, distrito de Uctubamba, provincia de Uctubamba, departamento de Amazonas”, por un monto de S/ 1 685 353.
- Servicio de consultoría para la formulación de seis (06) Términos de Referencia: evaluación de dos (02) perfiles concluidos en el año 2017 con fines de aprobación de viabilidad; y, continuación de cuatro (04) proyectos de inversión en fase de formulación, cuyos estudios a nivel de perfil, deben ser concluidos, en el marco de la

Directiva N° 002-2017-EF/3.01, cuyo monto total en nuevas inversiones asciende a S/ 729 875 816 Soles, según detalle:

- Evaluación del perfil “Implementación y transferencia de tecnologías agrícolas obtenidas por el INIA en las regiones de Lambayeque, Huancavelica y Ucayali para mejorar la calidad de vida de los agricultores”, por un monto de S/ 71 300 495.
 - Evaluación del Perfil “Mejoramiento de la disponibilidad y acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, tarwi y avena en las regiones de Junín, Ayacucho, Puno y Cusco”, por un monto de S/ 26 694 526.
 - Formulación del Perfil “Creación y mejoramiento de servicios de investigación y transferencia tecnológica, mediante el usos de sistemas de bioseguridad para el sector agrario”, por un monto de S/ 27 897 500.
 - Actualización del Perfil “Creación del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal: Desarrollo de capacidades para la implementación y utilización de biotecnología moderna en el sector agropecuario – Fase II”, por un monto de inversión de S/ 159 230 275.
 - Formulación del Perfil “Mejoramiento del servicio de conservación de la Agrobiodiversidad mediante la Creación del centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad en el INIA”, por un monto estimado de S/ 300 000,000.
 - Formulación del Perfil “Mejoramiento de la adopción de tecnologías agrarias en los procesos productivos de los pequeños y medianos productores del ámbito de las Estaciones Experimentales del INIA”, por un monto de inversión de S/ 144 753 020.
- Se concluyó con la fase de formulación de un (01) estudio de preinversión: Perfil “Ampliación de los servicios de investigación y transferencia tecnológica del cultivo de café en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Junín, Cusco, Pasco, San Martín y Puno”, por un monto estimado de inversión de S/ 45 000 000.
 - Asistencia técnica a la DDTA, DRGB y Estaciones Experimentales Agrarias con la creación de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), remitiéndoles un instructivo para el buen funcionamiento del aplicativo en el Banco de Inversiones.

iv. Unidad de Cooperación Técnica y Financiera

- Gestión de convenios:
 - Durante el periodo de gestión mencionado, se han suscrito diferentes documentos de gestión para establecer las actividades de cooperación como: acuerdos, convenios, cartas acuerdo, memorandos de entendimiento, entre otros, tanto con entidades nacionales como internacionales. El detalle de los documentos suscritos consta en el Anexo 1.
 - Se resalta que durante este período, se ha gestionado una propuesta de convenios marco y específico a suscribirse con las universidades particulares y estatales del país, que tienen en la currícula la Facultad de Agronomía u otras afines para realizar trabajos de cooperación en general (proyectos y actividades varias) y otra relacionada a trabajos de investigación para obtener grados y títulos profesionales universitarios. Habiéndose remitido preliminarmente dichas propuestas a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco - UNDAC y la

Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo – UPAO, con proyección de promover su suscripción con las demás universidades del país.

- Asimismo, se ha realizado el seguimiento de avance de los convenios vigentes a la fecha, los cuales se expresan en el Anexo 2.

– Propuestas de convenios en proceso

- La UCTF viene gestionando la suscripción de las iniciativas presentadas por entidades nacionales e internacionales, de acuerdo a lo previsto en la Directiva para la Formulación, Suscripción, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional del INIA» aprobado por Resolución Jefatural Nº 00113-2006-INIEA. Por lo que se encuentran a la espera de algunas opiniones de los órganos de línea o de EEA, informes complementarios, emisión del informe de la UCTF u otros.
- Durante la gestión del período comprendido de junio a octubre de 2018 se tienen los siguientes convenios en proceso. Anexo 3.

– Participación del INIA en espacios internacionales:

Se han realizado las coordinaciones y emitido los informes pertinentes, para la gestión de las resoluciones jefatales de autorización de viajes al exterior, de representantes del INIA en reuniones, talleres, simposios, misiones, entre otros, con entidades de cooperación internacional, incluyendo los viajes del Jefe del INIA. Asimismo, para la emisión de la resolución ministerial en los casos de viajes internacionales realizados en el marco de algún proyecto en ejecución con recursos de cooperación no reembolsable. El detalle se describe en el Anexo 4.

d. De la Oficina de Administración

i. Unidad De Recursos Humanos



- Se consiguió la incorporación de recursos vía crédito presupuestario para el ejercicio 2018, por un monto de S/. 886,586.00 soles, con lo cual se ha pagado sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada al 31.03.2017, cumpliéndose con la ejecución de pago de cincuenta (50) beneficiarios.
- En el presente año se logró el registro de ochenta y ocho (88) puestos CAS, en el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público), de la Sede Central y de diversas Estaciones Experimentales Agrarias.



Se ha cuenta con el IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) y Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en:

- EEA Pucallpa – Ucayali y sus anexos
- EEA Vista Florida – Lambayeque.

Se encuentra en proceso de contratación de la Consultoría para la elaboración del IPER en:

- EEA Chumbibamba – Apurímac



- EEA Baños del Inca – Cajamarca
- EEA Santa Ana – Junín
- EEA Canaán – Ayacucho.

ii. Unidad de Abastecimiento

- Se ha impulsado la obtención de la información respecto al Cuadro de Necesidades de todas las áreas usuarias de la Unidad Ejecutora Nº 001 – Sede Central, encontrándose a la fecha en proceso de consolidación para su remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Se ha impulsado la atención de los requerimientos de las áreas usuaria en coordinación permanente y estrecha. Viéndose reflejado el mismo en un avance del 98%; es decir, se convocaron 28 de los 30 procedimientos programados en el PAC.
- Se está implementando y organizando el archivo de los expedientes de contratación del presente año, y ejercicios anteriores.
- Se ha gestionado el financiamiento de los servicios básicos al 31.Dic.2018, de la Sede Central y Unidades Operativas.
- Se ha implementado matrices de seguimiento y control, como son: el de requerimiento, ejecución de órdenes y de contratos; lo que nos ha permitido, obtener información para las proyecciones de gasto y de los saldos pendientes por ejecutar.

iii. Unidad de patrimonio

- Se ha logrado realizar a través de 05 actos Resolutivos la Baja y Donación de Bienes muebles en calidad de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Sede Central del INIA que tenían más de 04 años lo que ha permitido recuperar espacios físicos que podrán ser destinados para otros ambientes de trabajo, evitando además la contaminación y/o propagación de enfermedades por su condición de inoperativos y obsoletos.
- Se ha logrado obtener bienes muebles del ANA que se encontraban en buen estado, los mismos se han remitido a algunas Estaciones Experimentales (Chincha, Pichanaki, Chumbibamba)
- Actualmente se cuenta con el Aplicativo de la SBN y cuentas de Usuario para el registro de los Bienes Muebles e inmuebles, logr4andose que todas las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA emplean el Aplicativo con su respectiva Clave Usuario por cada EEA.

iv. Unidad De Contabilidad

- Presentación de estados financieros, presupuestarios e información complementaria del año 2017 a la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF.

- Conciliación de las Cuentas de Enlace del ejercicio 2018 con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público-MEF.
- Elaboración y presentación de los estados financieros y presupuestarios del Primer Trimestre y Semestre del ejercicio 2018 del Pliego INIA.
- Conciliación del Marco Legal del Primer Semestre 2018

v. Unidad de informática

- Implementación de Repositorio Institucional para:
 - Poner a disposición de la comunidad científica nacional e internacional todo el acervo científico del INIA.
 - Lograr la protección, resguardo y conservación del patrimonio intelectual del INIA, a través de la digitalización.

Actualmente se ha implementado con 683 publicaciones técnicas y científicas digitalizados y publicados al Repositorio Institucional, faltando algunas Estaciones Experimentales Agrarias.
- Se ha adquirido los equipos y licencias, actualmente se encuentra en configuración para su distribución a las EEA a nivel nacional.
- Se ha logrado el acceso a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, de los siguientes servicios:
 - SUNARP: Registro de titularidad, consulta de placa vehicular, consulta de aeronave.
 - INPE: Antecedentes judiciales
 - RENIEC: Consulta DNI
 - SUNEDU: Grados y títulos

e. Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

En relación al Sistema Nacional de Innovación Agraria, la DGIA, como órgano a través del cual el INIA ejerce la rectoría, informa que se encuentra en proceso de formulación la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación, y Planes de los Programas Macro Regionales, Nacionales y Transversales, así como la definición e implementación de una Estructura Organizacional Modernizada para el INIA” – Primera Etapa, consultoría que viene siendo desarrollada por el Consorcio Consultor Apoyo y financiada por el Programa Nacional de Innovación Agraria

El INIA, a través de la DGIA lideró la organización del X Congreso Mundial de la Papa y XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa, Cusco 2018, evento realizado del 27 al 31 de mayo del año de 2018, y que fue declarado de Interés Nacional por el Estado Peruano (D.S. 006-2018-MINAGRI). El Congreso Mundial de la Papa contó con la participación de más de 1000 asistentes, entre ellos investigadores, científicos de renombre, empresarios, productores y conservacionistas vinculados al cultivo de la papa. Este importante evento realizado por primera vez en América Latina, contempló entre sus actividades, ponencias magistrales, plenarias, workshops técnicos, exposición de posters y visitas técnicas en el denominado “Día de campo”, la cual tuvo lugar en la EEA Andenes,

en el distrito de Zurite, Provincia de Anta y Parque de la Papa, Pisac. Los participantes nacionales e internacionales recorrieron las parcelas demostrativas instaladas en los andenes de la EEA, pudiendo apreciar 1722 variedades de papa, así como los invernaderos de investigación y conservación de papa de dicha Estación Experimental.

- Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria – SDPIA

Estudios de la Demanda y Diseño de Paquetes Tecnológicos

- El 2018 se están culminando 104 estudios de determinación de la demanda en 21 regiones del país, trabajo iniciado en el 2016 y que servirá como insumo para la decisión de la oferta de innovación y las líneas de innovación a ser proyectadas por el INIA.
- Elaboración y procesamiento de análisis MICMAC de matriz de variables en cuyes, alcanzado a la AGIA EEA Vista Florida. PPR 121 año 2018.
- Análisis y aportes al contenido del documento Determinación de la Demanda Tecnológica año 2017 en cultivos y cianzas de las siguientes Estaciones:
 - “Determinación de la demanda tecnológica del cultivo de maíz amiláceo en la Región Cajamarca”. Ámbito de la EEA Baños del Inca Cajamarca, “Determinación de demanda tecnológica del cultivo de uva de mesa en las provincias de Arequipa, Caylloma, Castilla – Región Arequipa.”, “Determinación de la demanda tecnológica del cultivo de quinua en la Región Junín”. Ámbito de la EEA - Santa Ana Huancayo.
 - Determinación de la demanda tecnológica en el cultivo de algodón en los distritos de Mochumí, Morrope y Monsefú de la Región Lambayeque”. Ámbito de la EEA - Vista Florida,
 - Determinación de la demanda tecnológica agraria del cultivo de frijol en la provincia de chincha región de Ica”. Ámbito de la EEA- Chincha.
 - Determinación de la demanda tecnológica en el cultivo de granadilla en el distrito de Monobamba en la Región Junín.
 - Determinación de la demanda tecnológica del cultivo de plátano en la provincia de Chanchamayo Región Junín”. Ámbito de la EEA – Pichanaki,
 - Determinación de la demanda tecnológica del cultivo de cacao en las Provincias de Loreto, Maynas y Ramón Castilla – Región Loreto”.
 - Determinación de la demanda tecnológica del cultivo de plátano en las Provincias de Loreto, Maynas y Ramón Castilla” – Región Loreto. Ámbito de la EEA - San Roque,
 - Determinación de la demanda tecnológica en producción del cultivo de pastos y forrajes en la Provincia de Andahuaylas” Ámbito EEA Chumbibamba”.
 - Determinación de la demanda tecnológica del cultivo de papa nativa en la Región Puno”. Ámbito de la EEA- Illpa. Puno,
 - Determinación de la demanda tecnológica en Alpacas en la Provincia de Andahuaylas” Ámbito EEA Chumbibamba”.
 - Determinación de la demanda tecnológica de ganado vacuno en la Región Junín”. Ámbito de la EEA - Santa Ana Huancayo

- Determinación de la demanda tecnológica en Ovinos en la Región Puno". Ámbito de la EEA- IIIpa. Puno.
- Determinación de la demanda tecnológica de la crianza en Bovinos en la Región Cajamarca". Ámbito de la EEA Baños del Inca Cajamarca.

Acciones de articulación del Sistema Nacional de Innovación Agraria

- Gestión y seguimiento al proceso de elaboración de la Política Nacional de Innovación Agraria y el Plan Nacional de Innovación Agraria. El Director General de la DGIA participa como miembro el Equipo Técnico que evalúa los entregables de la Consultoría por encargo de la CONICA. La consultoría se encuentra en un 70% de avance.
- Implementación de la Comisión Regional de Innovación Agraria en la plataforma de los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA de las 24 regiones del país. Dicha Comisión ha sido autorizada y oficializada mediante documento emitido por el Viceministerio de Políticas Agrarias del MINAGRI (Oficio Múltiple N° 0024-2018-MINAGRI-DVMPA, del 05 de octubre del 2018).
- 01 Propuesta de Lineamientos para la implementación del SNIA en las regiones.
- 03 Talleres de Sensibilización del SNIA en la Regiones (Puno, Ucayali, San Martín).
- 05 Encuentros Regionales-Elaboración de la Agenda Regional Agraria en las regiones (Puno, Junín, Ucayali, Arequipa y Moquegua).
- 01 Taller de Validación de la Propuesta de Lineamientos para la implementación del SNIA en las regiones, efectuado en la región Lambayeque.

Implementación de las acciones de Propiedad Intelectual

- 02 Títulos de Certificado de Obtentor de las variedades desarrolladas por el INIA: 01 variedad de arroz, 01 variedad de avena que sumados al acumulado del año 2017 hacen un total de 27 Certificados de Obtentor a octubre de 2018.

Se tiene 04 variedades vegetales con resolución de concesión de Certificado de Obtentor otorgado por INDECOPI, estando a la espera del Título correspondiente: Haba INIA 417 - HINAN MAMACHA; Trigo INIA 434 - ESPIGA MISHA; Arroz INIA 512 - SANTA CLARA; y Arroz INIA 511 - VICTORIOSA.

- Propuesta de "Directiva que Regula La Negociación para el Uso de las Variedades desarrolladas por el INIA" en versión mejorada que incorpora la opinión de las direcciones de línea, en evaluación de la OPP del INIA desde el mes de abril de 2018. Propuesta que debe presentarse al MINAGRI antes de finalizar el ejercicio 2018.
- Realización del Taller "Hacia la implementación del uso de la propiedad intelectual y la transferencia Tecnológica en el INIA" realizado el 14 y 15 de junio de 2018, para fortalecer las capacidades técnicas de los investigadores, transferencistas y otros especialistas de las estaciones experimentales del INIA y la sede central en la utilización



de las herramientas de propiedad intelectual, que les permitirá la identificación de los productos y tecnologías con potencial patentable e impulsar las gestiones para la protección de los activos intelectuales de la institución y su puesta en valor.

- Exposición de Motivos y Propuesta de Anteproyecto de Ley que Regula el Servicio de Extensión Agraria, cuya primera versión fue elaborada en el 2016, la misma que ha sido revisada y mejorada. La propuesta de Ley establece la responsabilidad del estado en la promoción, implementación y desarrollo de los servicios de extensión agraria en el país, de acuerdo a la demanda de los productores agrarios, en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA.
- Se ha presentado para el financiamiento del PNIA el Servicio de Consultoría denominado: "Servicio de Asesoría en el Desarrollo y Preparación para Certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma Internacional ISO 9001:2015 para el proceso de Certificación de Competencias laborales en los perfiles ocupacionales de manejo del cultivo de Café, producción de plantones de Café y producción de plantones de Cacao en la Estación Experimental Agraria de Pichanaki del INIA".
- Del 26 al 29 de Noviembre del 2018, se realizará 02 Cursos-taller: "Producción y Certificación Orgánica" y "Norma de Buenas Prácticas Agrícolas Para Frutas y Vegetales: GLOBAL GAP".

Acciones de Autoridad en Semillas

- 01 Reglamento Específico de Semillas de Papa, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2018-MINAGRI.
- 01 Proyecto de Reglamento de semillas forestales. (En trámite de aprobación)
- Proyecto de Reglamento específico de semilla de algodón. (En elaboración)
- Proyecto de norma de semillas de pastos (En elaboración)
- Mejora de la infraestructura y equipamiento del Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas de la Autoridad en Semillas, con financiamiento del Programa Nacional de Innovación Agraria del INIA.
- El conjunto de acciones ejecutadas del año 2017 a octubre del 2018 permitieron incrementar la tasa de uso de semilla certificada de 13.39% (2016-2017) a 14.06% (2017-2018). Se estima que 273,872 hectáreas serán sembradas con semilla certificada durante la campaña 2018-2019.

Regulación en Protección de los derechos de obtentor de variedades vegetales

- Evaluación de la información técnica de 30 nuevas solicitudes de certificado de obtentor (9 de arándano, 8 de vid, 4 de frambuesa, 1 de palto, 2 de kiwi, 1 de alcachofa, 1 de kaki, 1 de esparrago, 1 de camote, 1 de mandarino y 1 de marigold), de las cuales 26 son extranjeras y 4 nacionales.

- Evaluación de la información complementaria de 110 solicitudes de certificado de obtentor en trámite de años anteriores (24 de vid, 18 de arándano, 10 de frambuesa, 8 de fresa, 7 de mandarina, 6 de durazno, 5 de tomate, 4 de granado, 4 de portainjertos de prunus, 3 de arroz, 3 de papa, 2 de avena, 2 de algodón, 2 de trigo, 2 de limón, 2 de café, 1 de satsuma, 1 haba, 1 de melón, 1 de kaki, 1 de palto, 1 de alcachofa, 1 de camote, 1 de cacao), respecto a los requerimientos de carácter técnico.
- Validación del depósito y mantenimiento de la muestra viva de 33 variedades propuestas para protección mediante derechos del obtentor de variedades vegetales, de las cuales 32 corresponden a la declaración jurada del depósito y mantenimiento de la muestra viva realizada en el extranjero (9 de arándano, 5 de vid, 4 de portainjertos de prunus, 4 de tomate, 4 de granado, 2 de frambuesa, 2 de kaki, 1 de palto y 1 de alcachofa), y 1 al depósito y mantenimiento de la muestra viva realizada en el campo del obtentor en Perú (camote).
- Validación del examen técnico realizado por el obtentor de 9 variedades propuestas para protección mediante derechos de obtentor de variedades vegetales (3 de arroz, 2 de avena, 1 de camote, 1 de haba, 1 de trigo y 1 de algodón).
- Homologación del examen técnico realizado en el extranjero para acreditar los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad de 34 variedades propuestas para protección mediante derechos de obtentor de variedades vegetales (17 de vid, 7 de arándano, 5 de fresa, 1 de melón, 1 de durazno, 1 de papa, 1 de mandarino y 1 de frambuesa).
- Elaboración del informe de registrabilidad e informe técnico de la distinción, homogeneidad y estabilidad de 43 variedades presentadas para protección mediante derechos de obtentor de variedades vegetales (17 de vid, 7 de arándano, 5 de fresa, 3 de arroz, 2 de avena, 1 de melón, 1 de durazno, 1 de papa, 1 de mandarino, 1 de frambuesa, 1 de camote, 1 de haba, 1 de trigo y 1 de algodón).

Se realizó la actualización de los servicios brindados por el INIA para la protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales a ser incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

- Realización de 2 talleres regionales de capacitación y difusión sobre la protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales, con participación de 175 personas, del ámbito de la Estación Experimental Agraria Canaán-Ayacucho (27.06.18) y Dirección Regional Agraria de Chachapoyas (24.08.18).
- Se ha elaborado el documento "La Protección de las Obtenciones Vegetales en el Perú" que será publicado de acuerdo a las directivas del INIA.
- Se han elaborado veinte (20) informes técnicos sobre proyecto de convenios de cooperación interinstitucional, autógrafas de ley, directivas institucionales, proyectos de reglamento de leyes, como es el caso de la ley de uso medicinal y terapéutico del



cannabis y el proyecto de ley que promueve el fortalecimiento del Programa de Investigación en el Cultivo del Café del INIA.

Regulación del Acceso a Recursos Genéticos

- Se ha realizado la revisión y evaluación técnica y legal de 15 solicitudes para Acceso a Recursos Genéticos, de los cuales ocho (08), corresponden a nuevas solicitudes de este año (2018) de los cultivos de quinua, oca, olluco, yacón, yuca, cacao, pacae, achiote.
- Se ha autorizado dos solicitudes de acceso a RRGG mediante Acuerdo de Transferencia de Material Genético (ATM) en formato del INIA, referidos a estudios de investigación en micotoxinas presentes en cultivos nativos y en microorganismos asociados a yuca.
- Se cuenta con una propuesta de Directiva para los procedimientos de las autorizaciones de acceso a los recursos genéticos (Contratos de Acceso y Acuerdos de Transferencia de Material) tomando como base la normatividad nacional y regional vigente pero con una propuesta de agilización de los procedimientos, elaborado en el marco de consultoría del PNIA.
- En el periodo transcurrido del presente año se ha registrado 12 instituciones nacionales de apoyo - INAs para el acceso a los recursos genéticos en especies cultivadas y domésticas continentales nuevas en el marco de las solicitudes presentadas hasta la actualidad. Es necesario indicar que muchos de los casos una misma INA interviene en diferentes solicitudes.
- Se ha registrado 13 nuevas solicitudes de acceso a RRGG de especies cultivadas y microorganismos asociados, los cuales se encuentran en proceso de evaluación, análisis, negociación y elaboración de contratos, dependiendo del caso.
- Se ha registrado 04 centros de conservación ex situ, instituciones especializadas u otros en la materia.
- Se ha organizado y ejecutado el Curso - Taller: "Aspectos Legales y Técnicos del acceso a los recursos genéticos y de la protección de las variedades vegetales", en la ciudad de Ayacucho y Chachapoyas, el día 27 de junio y 24 agosto respectivamente, con el objetivo de capacitar a investigadores, agricultores innovadores, profesionales, técnicos de entidades públicas y privadas; así como, a estudiantes de universidad públicas o privadas, sobre el acceso a los recursos genéticos de las especies cultivadas y domésticas continentales y la protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales.
- Se organizó y realizó el curso: ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS: HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA. Se contó con la participación de investigadores y especialistas de distintas direcciones del INIA y de especialistas técnicos y legales del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR. Mes de agosto.

- Se ha realizado la publicación de la hoja divulgativa "Acceso a los Recursos Genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales en el Perú".
- Se ha elaborado dos notas de prensa para la página web del INIA, sobre los talleres realizados y a realizar en las ciudades de Chachapoyas – Amazonas y Moquegua, respectivamente.
- Se ha realizado reuniones de coordinación sobre temas de negociación para el Acceso y la Distribución Justa y Equitativa de los beneficios que se deriven por el uso de los RRGG de yacón y maca con la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y de lúcumo, quinua, camu camu y cacao con la Empresa COSMO INGREDIENTS S.A.C., con la finalidad de determinar los beneficios monetario (%) y no monetarios a favor del INIA en representación del estado Peruano.
- Se ha participado como coorganizador conjuntamente con el Centro Internacional de la Papa (CIP) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) con sede en Roma- Italia, y como expositor en el evento denominado "Desarrollo de Capacidades sobre el Sistema Mundial de Información sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura" - (GLIS por sus siglas en inglés).
- Participación en la Primera reunión del Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre los Derechos de los Agricultores, celebrada del 11 al 14 de septiembre de 2018 en Roma, Italia, en la Sede de la FAO, en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- Participación del INIA como co-organizador y expositor, en el Taller para los puntos focales Nacionales para la Implementación del Protocolo de Nagoya y TIRFAA en America Latina y el Caribe, en el cual asistieron representantes de los países partes del TIRFAA que conforman el GRULAC, representantes de la Secretaría del TIRFAA y Protocolo de Nagoya (CDB), Bioversity International y ONG's involucrados en la materia

Registro Nacional de Papas Nativas

- El RNPNP sistematiza información sobre la identidad de las variedades de papas nativas; publicadas en catálogos institucionales, estudios de tesis, artículos científicos, proyectos, entre otros; valida la información con los descriptores técnicos publicados para registrar y elabora una base de datos compatible a un aplicativo web desarrollado para fines de registro.
- Actualmente, el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana (RNPNP) a cargo del INIA, cuenta con 7408 registros de variedades de papas nativas provenientes de 16 departamentos del Perú, con información parcial; y 729 variedades inscritas en el RNPNP, con información completa de datos de pasaporte y de caracterización morfológica a nivel de planta, flor y tubérculo mediante el uso de descriptores técnicos estandarizados para fines de registro.

- Se espera incrementar el número de registros y de variedades de papas nativas a nivel de las regiones de Cusco, Puno y Apurímac que vienes documentándose con apoyo del proyecto PNIA con código 108_PI, el cual finaliza en diciembre del presente año.

Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria

- Propuesta de Reglamento Interno Sectorial de Bioseguridad, en mérito a la Ley N° Ley 27104 y su reglamento) a la Ley de la moratoria (Ley 29811) y a los Análisis de Calidad Regulatoria-ACR, la misma que está siendo revisada y adaptada a los nuevos dispositivos legales emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, como son los análisis de la calidad regulatoria-ACR, de estricto cumplimiento por el Sector Público.
- Esta norma permitirá cumplir con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley de Moratoria (Ley 29811), referido a las exclusiones de la Ley (Uso de OVM con fines de investigación, y uso de OVM y/o sus productos derivados importados con fines de alimentación directa humana o animal o para su procesamiento), y las demás actividades establecidas en la Ley 27104 y su reglamento.
- Se han otorgado once (11) autorizaciones al Centro Internacional de la Papa (CIP) a fin de realizar el intercambio de OVM con fines de investigación. Mediante estas autorizaciones ha sido posible el intercambio de diversos eventos de transformación de *Solanum tuberosum* variedad Desiree, con destino al país de Kenia para continuar con los ensayos en campo. Asimismo, se ha autorizado el intercambio de diversos eventos de transformación de *Ipomoea batata*, "camote", con destino al país de Kenia, entre otros.
- Se han revisado y brindado aportes a las siguientes propuestas legales de carácter multisectorial: "Plan Multisectorial de Vigilancia y Alerta Temprana respecto a la liberación de OVM en el ambiente, en el marco de la Ley N° 29811", que establece la moratoria de ingreso y producción de OVM por un período de diez años, a petición del MINAM, "Procedimiento administrativo para el control de ingreso de OVM en el marco de la Ley N° 29811 y su Reglamento", y "Guía de muestreo para la detección de OVM en cultivos fuera de espacios confinados".
- Se han otorgado diversas Constancias No OGM a 3 empresas agro-exportadoras a fin de fomentar la exportación de productos agrícolas con valor agregado en los cultivos de Frejol de Palo, Maíz Morado, Quinua entre otros.
- Se han realizado dos reuniones de trabajo con el MINAM con el objeto de revisar, analizar y definir la estrategia técnica que permita la transferencia de la información relacionada con las líneas de base de los cultivos nativos de maíz, algodón y papa. Se espera contar con tales líneas de base sistematizadas a finales del año 2018.
- Se viene ejecutando el proyecto "Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de organismos vivos modificados en maíz, soya, papa y algodón" iniciado en abril del 2018.

- A la fecha (octubre 2018) se ha obtenido un avance de aproximadamente 90% en la elaboración de la documentación requisito de la norma NTP ISO/IEC 17025:2016; se estima un avance del 54% en la implementación de los requisitos técnicos y un 70% de los requisitos de gestión.
- Como apoyo que permita agilizar y complementar las gestiones dirigidas a obtener la acreditación del Laboratorio de Detección de OVM bajo la ISO 17025, se ha gestionado ante el PNIA la contratación de una firma consultora dirigida a la "Asesoría en la preparación y acompañamiento en la implementación de un sistema de gestión de la calidad bajo la norma técnica peruana NTP ISO/IEC 17025:2017 para la acreditación de dos métodos de ensayo del Laboratorio de Detección de OVM de la Sede Central del INIA".
- El personal del Laboratorio de Detección de OVM participó en las siguientes capacitaciones:
 - Fourth LAC Regional Workshop on Harmonisation of GMO Detection and Analysis. Bélgica, Junio del 2018.
 - Curso: Towards Global Harmonisation of GMO Analysis by Creating and supporting Regional Networks of Excellence. Bélgica, Marzo de 2018.
 - Training Workshop on the use of digital PCR for GMO analysis. Slovenia, Enero de 2018.
- 03 seminarios de información sobre Bioseguridad y Biotecnología Moderna. 230 personas.
- Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología - PCB
 - Participación en la reunión preparatoria a la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes (COP-MOP 9) del PCB, organizada por el IICA y desarrollada entre el 08 al 11 de octubre del 2018.
 - Participación en reuniones intersectoriales dirigidas a revisar, analizar y definir la propuesta nacional que será presentada en la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes (COP-MOP 9) del PCB.
 - Miembro de la delegación peruana que participara en la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes (COP-MOP 9) del PCB, a ser realizada entre el 17 al 29 de Noviembre de 2018 en la ciudad de Sharm El Sheikh, Egipto.

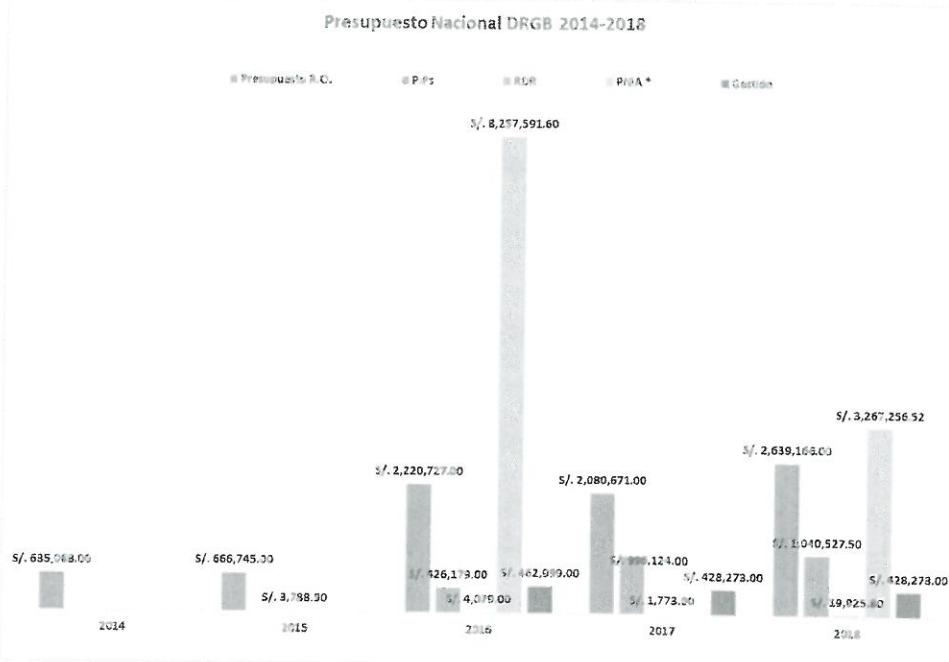
f. Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

Para el presente año, se logró obtener una demanda adicional para la conservación del Banco Nacional de Germoplasma que mantiene el INIA, por un monto total de S/500,000 a nivel nacional.

- A partir del año 2016, se obtuvieron 24 proyectos financiados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, 16 de estos proyectos iniciaron en el 2016 y 8 proyectos iniciaron en el 2018.
- Por otro lado, la DRGB a través de la SDB ha logrado obtener recursos directamente recaudados por servicios biotecnológicos, resultado de proyectos de investigación. Estos servicios están disponibles para ser utilizados por los programas de mejora

genética del INIA, así como para el sector agropecuario, lo que beneficiará a los productores nacionales.

Gráfico 2: Presupuesto Nacional de la DRGB 2017-2018

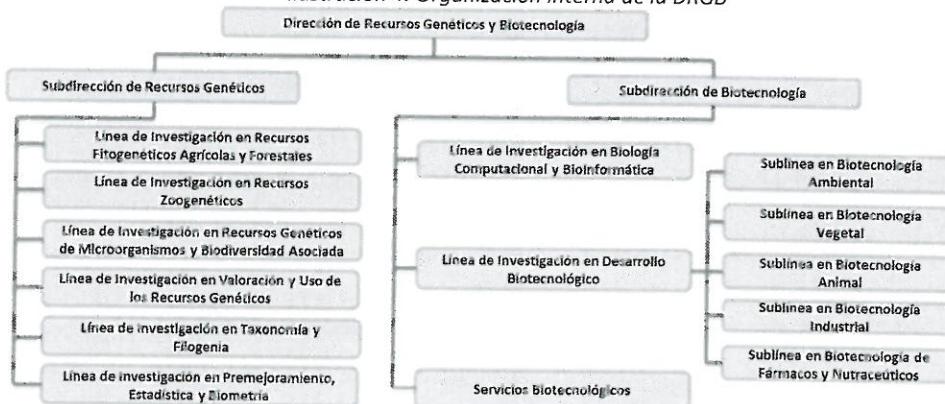


Fuente: Elaboración propia

– Organización interna de la DRGB

En el presente año (a setiembre 2018), se establecieron de manera formal, líneas de Investigación implementadas internamente dentro de la DRGB (ver Figura 3), estas son las siguientes:

Ilustración 4: Organización Interna de la DRGB



– Líneas implementadas en la Subdirección de Recursos Genéticos:

- Línea de Investigación en Recursos Fitogenéticos Agrícolas y Forestales
- Línea de Investigación en Recursos Zoogenéticos
- Línea de Conservación de Recursos Genéticos de microorganismos y Biodiversidad Asociada
- Línea de Investigación en Valoración y Uso de los Recursos Genéticos.

- Línea de Investigación en Taxonomía y Filogenia.
- Línea de Investigación en Pre mejoramiento, Estadística y Biometría
- Líneas implementadas en la Subdirección de Biotecnología:
 - Línea de Investigación en Biología Computacional y Bioinformática
 - Línea de Investigación en Desarrollo Biotecnológico, con las siguientes sub líneas:
 - Sub línea en Biotecnología Ambiental.
 - Sub línea en Biotecnología Vegetal.
 - Sub línea en Biotecnología Animal.
 - Sub línea en Biotecnología Industrial.
 - Sub línea en Biotecnología de Fármacos y Nutraceuticos
 - Servicios Biotecnológicos
- Foros Internacionales
 - APEC High Level Policy Dialogue on Agricultural Biotechnology (APEC HLPDAB) Workshop on Regulatory Cooperation and Genome Editing 2018

El Workshop on Regularity Cooperation and Genome Editing, tuvo por objetivo intercambiar información actualizada sobre los problemas que afectan a las nuevas tecnologías de biotecnología, entre los miembros de APEC. En Workshop se enmarcó dentro de las funciones de la DRGB las cuales entre otras se encuentra la de Liderar la utilización y promoción de la biología celular, biología molecular, ingeniería genética y bioquímica, así como de técnicas biotecnológicas modernas bajo normas de bioseguridad, encaminadas a elevar el nivel tecnológico de la investigación agraria a nivel nacional, apoyando los proyectos de innovación del INIA y la comunidad científica agraria.

Los temas tratados dentro del Workshop se alinearon a nuestras prioridades y funciones, la participación fue de gran importancia no sólo logrando el fortalecimiento de relaciones científico-técnicas internacionales, y representar al Perú en temas de Biotecnología competentes a nuestras funciones; sino además porque redundaron en el fortalecimiento del conocimiento regulatorio y científico de las nuevas tecnologías biotecnológicas, permitiendo identificar los mecanismos regulatorios necesarios y adecuados para una buena implementación y aplicación de la tecnología de Genome Editing, que conlleve a obtener y usar productos innovadores que eleven la productividad y seguridad alimentaria nacional.
 - Cursos con instituciones internacionales

En noviembre 2017, se organizó el Curso "Capacity Development in novel approaches in plant breeding in food crops in Peru" (Desarrollo de capacidades en nuevos enfoques para el mejoramiento genético de los cultivos alimenticios en el Perú), en colaboración con la Universidad de Wageningen (Holanda). El curso fue financiado por el gobierno holandés a través de la Organización de los Países Bajos cuyo objetivo fue el de fortalecer el desarrollo de la capacidad en la educación superior (NUFFIC). Se capacitaron 22 especialistas del INIA y la UNALM.

En julio 2018, se logró la aprobación del financiamiento de un curso especializado "Bioinformatics Applications to Support the Analysis of Plan Biotechnology Research",



a desarrollarse en marzo del 2019. Este curso será financiado por el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB).

○ Congresos Internacionales

El 10° Congreso Mundial de la Papa (WPC 2018) se celebró por primera vez junto con el XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa (ALAP). Esta fue la primera vez que ambos congresos coincidieron en un único gran evento en Cusco, Perú, del 27 al 31 de mayo de 2018, y la primera vez que el Congreso Mundial se realizó en América Latina. Este evento permitió poner en vitrina el origen andino de la papa.

La organización del WPC 2018 fue encargada a un comité liderado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) con apoyo de la FAO, el CIP y la Universidad Agraria la Molina.

Desde el 2017, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología lideró el Comité Científico el cual estuvo encargado de la elaboración, aprobación e implementación del Programa Científico. El Programa comprendió 7 Sesiones técnicas que fueron desde temas científicos hasta la comercialización de la papa, conferencias magistrales, un día de campo, entre otros temas.

El Comité Científico estuvo a cargo de:

- Elaboración del Programa Científico de los Congresos WPC y ALAP.
- Elaboración del presupuesto del Comité Científico.
- Identificación de ejes temáticos y subtemas.
- Distribución de temas para las ponencias.
- Identificación de los expositores nacionales e internacionales de las sesiones plenarias, sesiones técnicas y workshops.
- Identificación de los moderadores (Chair y Co-Chair) de las sesiones plenarias, sesiones técnicas y workshops.
- Aprobación de los revisores nacionales e internacionales para la evaluación de los abstracts recepcionados.
- Invitaciones formales a expositores y moderadores (Chair y Co-Chair) de las sesiones plenarias, sesiones técnicas y workshops.
- Invitaciones a Autores Principales de los abstracts seleccionados (presentaciones orales y posters).
- Coordinaciones con la empresa STIMULUS.
- Definición del equipo de evaluación y premiación de presentaciones orales y posters.
- Elaboración de la lista de expositores y moderadores nacionales e internacionales para la entrega de credenciales y certificados, en coordinación con el Comité Logístico.
- Elaboración de los certificados de los expositores y moderadores nacionales e internacionales.
- Elaboración del “Abstract Book”.
- Implementación del Programa Científico en el Centro de Convenciones del Cusco.
- La entrega del informe final de la organización se puede ver en el Informe N° 098-2018-MINAGRI-INIA-DRGB/DG del 18 de setiembre del presente año (CUT 5902-17), enviado a Jefatura del INIA.

- Colaboración con instituciones nacionales e internacionales
- Las colaboraciones con instituciones nacionales e internacionales forman parte de la ejecución de los proyectos de investigación financiados por recursos ordinarios y por fuentes de financiamiento externas.
 - Cooperación Técnica Nacional:
 - CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia, tecnología e innovación tecnológica)
 - FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Agrario)
 - UPCH (Universidad Peruana Cayetano Heredia)
 - SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria)
 - UNALM (Universidad Nacional Agraria La Molina)
 - UNAB (Universidad Nacional de Barranca)
 - USP (Universidad de San Pedro)
 - PROCITRUS (Asociación de Productores de Cítricos del Perú)
 - Universidad Tecnológica de Los Andes
 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
 - Instituto Peruano del Algodón
 - Lactea S.A.
 - Asociación de promotores Agrícolas de Mala y Oma Dos Valles
 - Asociación de Productores Sta. Catalina – Pucallpa

- Cooperación Técnica Internacional:

- CIP (Centro Internacional de la Papa)
- EEAD-CSIC (Estación Experimental Aula Dei) – España.
- INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) – Argentina
- IRD – (Institut de Recherche pour lae development) – Francia
- Universidad de Córdoba – España
- Royal Botanic Gardens Kew, Reino Unido.
- Brigham Young University, EEUU.
- Global Crop Diversity Trust

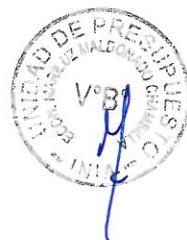
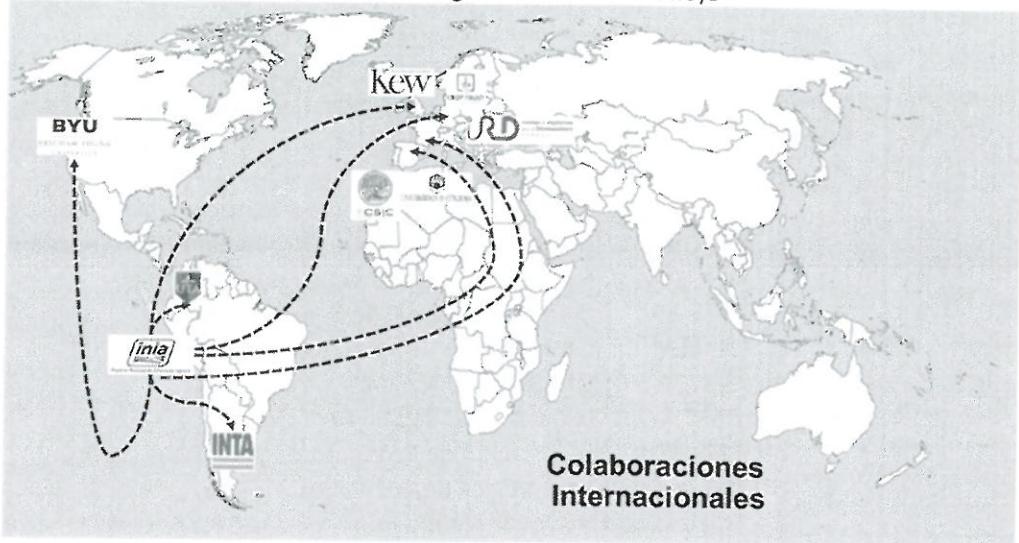


Ilustración 5: Mapa de la ubicación geográfica de las instituciones cooperantes internacionales en los proyectos de investigación actuales de la DRGyB



- Reglamento sobre Formalización del Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas cultivadas por parte de pueblos indígenas.
 - De acuerdo al Art. 38 del Reglamento de la Ley 26839, Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 068-2001-PCM, se indica que las Zonas de Agrobiodiversidad son espacios geográficos orientados a la conservación y uso sostenible de especies nativas cultivadas por parte de pueblos indígenas y que no podrán destinarse a fines distintos a los de conservación de dichas especies. Podrán destinarse a actividades turísticas orientadas a conocer y promover la agrobiodiversidad nativa y las prácticas y costumbres tradicionales de los pueblos indígenas, tales como ferias de semillas etc. Indica que corresponde al Ministerio de Agricultura y Riego formalizar este reconocimiento.
 - El Objetivo General del Reconocimiento de una Zona de Agrobiodiversidad es de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas, fortaleciendo y consolidando la conservación, uso sostenible y gestión local de la agrobiodiversidad nativa.
 - Los Objetivos Específicos del Reconocimiento de una Zona de Agrobiodiversidad son:
 - Promover la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad nativa y los agroecosistemas.
 - Fomentar la articulación de las Zonas de Agrobiodiversidad a las dinámicas económicas locales, regionales y nacionales.
 - Promover la retribución por servicios ecosistémicos en las Zonas de Agrobiodiversidad, de conformidad a la Ley N° 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, en concordancia con el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 26839, aprobado por el Decreto Supremo N° 068-2001-PCM

- Fortalecer el sistema de conocimientos tradicionales, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas y sus sistemas culturales relacionados a la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad nativa.
- Centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad (CENARGA)
 - El objetivo de este Centro apunta a absorber todo el actual Banco de Germoplasma del INIA y a partir de ello relanzar todo el trabajo en recolección de nuevas especies y completar la ya existentes, estudio científico, conservación in situ en áreas agrícolas y ganaderas y ex situ en bancos de germoplasma de la diversidad biológica de especies de plantas (Recursos Fitogenéticos, Recursos Forestales, y Microorganismos Asociados), y razas animales (Recursos Zoogenéticos), domesticados y sus parientes silvestres. El impacto de este PIP es a nivel nacional. Además, se propone que, previos acuerdos con nuestros países vecinos, también impacte aquellas áreas ecológicas que trascienden las fronteras políticas y abarcan “provincias ecológicas” para determinadas especies de uso en agricultura y alimentación, de tal modo que logremos su mejor utilización y prevenir su erosión genética o desaparición, llegando a convertirse en un Centro líder de Conservación de la Agrobiodiversidad a nivel de Latinoamérica.
 - Este PIP permitirá al INIA desarrollar la infraestructura física y humana necesaria para garantizar y contar, en forma permanente, con todo lo necesario para mantener los Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad del Perú debidamente colectados, preservados e investigados. Dicho centro será el instrumento científico y técnico a nivel nacional encargado del mantenimiento, sistematización, caracterización, estudios filogenéticos o evolutivos, investigación de genes útiles y utilización sostenible del material biológico conservado, para el adecuado acceso de este por los investigadores en universidades, otras instituciones públicas y privadas del Perú, agricultores, mejoradores y la difusión al público en general de las investigaciones que se realizan en este campo de actividades. Así mismo, será el encargado de la representación nacional y extranjera, incluida la de agente coordinador con centros de conservación y bancos de germoplasma nacionales y con el sistema de conservación a nivel mundial (FAO, CGIAR y otros), además será la Autoridad Nacional en materia de acceso a recursos genéticos de la agrobiodiversidad.
 - Se estima que este PIP será por un monto de aproximadamente 300 millones de soles, sin embargo, se planea realizar las gestiones a nivel de País para que este Centro sea financiado de manera permanente por el Estado Peruano con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria nacional.
 - El impacto social del Centro se centra en los siguientes puntos:
 - Desarrollo de nuevos investigadores científicos, alentando, financiando y ofreciendo apoyo en sus instalaciones y laboratorios bajo convenios a universidades para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos del personal científico del Centro, profesores universitarios y candidatos a grados de M.Sc. y Ph.D. en universidades peruanas.
 - Incentivar a científicos extranjeros a aportar sus conocimientos y posible financiamiento adicional, a venir al Perú y colaborar con investigadores del Centro en proyectos de interés mutuo.



- El Centro aportaría sus instalaciones y oficinas, además de funciones de coordinación con funcionarios internacionales en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales.
- Los agricultores, ganaderos y silvicultores peruanos se beneficiarán directamente en los años futuros a través de la conservación de los recursos genéticos de las variedades tradicionales para ser empleados en el mejoramiento de nuevas variedades más productivas pero que retengan las características que hicieron que agricultores de las diferentes regiones del Perú las hubieran seleccionado. Genes de resistencia a enfermedades como los obtenidos de especies silvestres de papa para conferir resistencia a heladas, sequía, tolerancia enfermedades a virus y hongos, nematodos e insectos serían preservados, garantizando que los futuros agricultores puedan seguir accediendo a dichos recursos, al evitar su desaparición por la influencia de las actividades humanas o por desastres naturales.
- Grupos de agricultores o ganaderos de zonas seleccionadas por sus características ecológicas y cultivos en diversas regiones del país, se beneficiarán por contratos con el Centro para poder cultivar anualmente bajo la dirección técnica del Centro, campos de mantenimiento de diversidad de cultivos estratégicos y campos de multiplicación y rejuvenecimiento de colecciones específicas tales como por ejemplo: quinua, maíz, zapallo, maca, papa, olluco, yuca, palmas amazónicas, algodón nativo o crianza de núcleos selectos de alpacas y llamas, o de cuyes o roncos.
- La sociedad en general se verá beneficiada por la seguridad futura que le brindará el conservar su mayor tesoro que son las especies de plantas y animales que permitieron durante miles de años la formación de la agricultura y la ganadería, el desarrollo de culturas y civilizaciones y su continuo mantenimiento y florecimiento. La conservación de la biodiversidad empleada en la alimentación reviste la más alta prioridad. Se estima que el 80% de la alimentación de la población humana se sustenta en 18 especies de plantas. La preservación de la biodiversidad de dichas especies y de aquellas que conforman el otro 20% y que incluyen especies consideradas como "huérfanas", especies que no son investigadas, un buen número de ellas nativas del Perú, que aun requieren potenciarse para asumir una importancia local y para exportación, es la tarea que persigue, entre otras, este proyecto.

g. Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

– Investigación

- Ejecución de 42 proyectos de investigación y 193 experimentos en la SDPA.
- Ejecución de 9 proyectos de investigación y 65 experimentos en la SDIEE.
- Liberación de 01 variedad de papa biofortificada denominada INIA 328 - Kulli papa, con alto rendimiento, buena estabilidad productiva, con tolerancia a helada, resistencia a Virus PVX y PVY, medianamente tolerante a la rancha.
- Liberación 01 variedad de arroz denominada INIA 514 – Bellavista, de alta productividad y resistente a plagas, con rendimientos superiores a 12 toneladas/ha.
- Liberación de 01 una tecnología forestal para la recuperación de laderas degradadas en selva alta mediante la plantación de Capirona, con un potencial de uso en más de 150,000 hectáreas.

- 40 Proyectos de investigación y transferencia ganados en concurso con fondos PNIA-BID para el año 2018.
- **Transferencia de Tecnología**
 - Se ha realizado la trasferencia tecnológica a más de 30,700 productores a través de charlas, cursos, días de campo, en 19 regiones.
 - Se ha publicado más de 20 artículos científicos en congresos agrarios especializados.
 - Se ha capacitado a 801 productores en las comunidades de la sierra de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno del PP 089 suelos.
- **Producción de material genético de alta calidad**
 - Se ha producido 1,209 toneladas de semillas de maíz, arroz, papa, granos andinos, pastos, entre otros en 15 estaciones experimentales.
 - Se han producido 172,938 plantones de frutales y especies forestales en 09 estaciones experimentales.
 - Se han producido 16,078 reproductores de cuyes, vacunos, alpacas, ovinos y porcinos, en 10 estaciones experimentales.
- **Proyectos de Inversión Pública**
 - Implementación e inauguración de 01 Laboratorio de investigación especializada en cambio climático para el sector agrario.
 - Ejecución de 01 Laboratorio de análisis de suelos, aguas y plantas en el VRAEM, busca brindar servicios de análisis a productores de café, cacao, piña y cítricos para el incremento de la productividad.

Implementación de Vivero para Ensayos en Campo en la EEA Pichanaki.

ii. Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA

En el 2018, el estado de avance de las actividades orientadas a impulsar la innovación y transferencia tecnológica agraria en el país es el siguiente:

- **150** proyectos financiados al INIA en investigación y transferencia de tecnología, orientados a: la generación y validación de tecnologías, capacitación de transferencistas y extensionistas, desarrollo de tesis de alumnos de ciencias agrarias, y a la publicación de artículos científicos.
- **86** investigadores y transferencistas capacitados en los cursos de: “Manejo integrado y ecológico de plagas” e “Innovación para el Desarrollo Agrario”, ambos dictados por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); y, “Metodologías de Transferencia Tecnológica Agraria” desarrollado por el Instituto de Investigación de Ciencias Agrarias (IICA).
- 28** profesionales (PhD y MSc) entre investigadores y transferencistas contratados para mejorar las capacidades de RR.HH. del INIA.
- 02** programas de pasantías para investigadores y transferencistas: en Colombia con CORPOICA en la que participaron 24 profesionales del INIA y en España para visitar la iniciativa del Grupo-HISPATEC sobre agricultura de precisión.

- **02** profesionales capacitados en el curso “Diplomacia científica para gestores públicos de América Latina” desarrollada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Bolivia.
- **13** Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) del INIA dotadas con vehículos, maquinarias agrícolas y diversos equipos para la implementación de los laboratorios.
- **02** EEA del INIA con instalaciones mejoradas (Estación Andenes en Cusco y Sede Central – Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas).
- **05** procesos de selección convocados para la contratación del servicio de mejoramiento de las instalaciones de las EEA del INIA: Donoso (Huaral-Lima), Illpa (Puno), Vista Florida (Lambayeque), El Porvenir (San Martín) y Chincha (Ica).
- **01** base de datos de transferencistas del sector agrario implementada y en uso.
- Desarrollo de un programa de capacitación elaborado para cubrir las brechas de competencias presentadas entre el personal técnico del INIA.
- Más de **650** subproyectos en ejecución en servicios de extensión agraria, desarrollo de empresas semilleristas, investigación adaptativa, investigación estratégica y capacitación por competencias, de los cuales más de 100 se encuentran en proceso de cierre generando tecnologías e innovaciones que satisfacen la demanda del mercado.
- **84** becas para postgrado (maestrías nacionales) en ejecución orientadas al desarrollo de investigaciones e innovaciones en diferentes en áreas estratégicas de importancia nacional.
- **13** becas para pasantías internacionales en ejecución orientadas a la formación de competencias a profesionales del INIA en instituciones reconocidas con reconocimiento internacional, en Chile, Argentina, Uruguay, Canadá, España, entre otras.
- **113** becas para pasantías nacionales e internacionales en proceso de adjudicación para el año 2018.
- Se concretó la conversión del INIA a Organismo Técnico Especializado (OTE), lo cual permitirá a la institución adecuar su estructura y funcionamiento para cumplir con las nuevas funciones adoptadas de alcance multisectorial para planificar, supervisar y ejecutar la política de largo plazo de I+D+i; y para ejercer las funciones de carácter técnico normativo a nivel nacional en materia de la innovación agraria.

Cabe señalar que con la finalidad de atender los desembolsos de los sub proyectos del PIP1: Consolidación del Sistema de Innovación Agraria, se encuentra en trámite ante el MEF, un Crédito Suplementario por S/ 6.00 millones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia.

Se cuenta además con:

- Seguimiento y evaluación de los subproyectos adjudicados y en ejecución.
- Ejecución de los desembolsos para la continuidad de los subproyectos (en proceso).
- Monitoreo a los programas de becas de maestría y pasantías adjudicadas hasta la fecha.
- Identificación y validación de innovación tecnológica o tecnología desarrollada por los sub proyectos financiados.

- Desarrollo e implementación de una plataforma integrada de innovación y gestión del conocimiento para el SNIA.
- Implementación de la "Estrategia de consolidación del INIA como ente rector del SNIA".
- Implementación del concurso para premiación a la calidad de los proyectos de innovación.
- Organización de los encuentros regionales de los actores del SNIA.
- Realización de los encuentros científicos y experiencias de innovación.
- Formulación del estudio de prospectiva de innovación agraria.
- Implementación de los lineamientos e instrumentos de política que definan y orienten a las diversas entidades para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.
- Continuidad en la contratación de investigadores nacionales e internacionales con la finalidad de fortalecer la desarrollar la capacidad de los recursos humanos del INIA.
- Implementación de pasantías nacionales e internacionales, programas de capacitación y cursos a nivel de maestría y doctorado (en proceso).
- Apoyo en la implementación del INIA en su calidad de OTE
- Seguimiento a la formulación de la Política Nacional y el Plan Nacional en Innovación Agraria.
- Conformación de Consejos Consultivos por macro región.
- Implementación del centro de datos del INIA (en proceso).
- Modernización de los sistemas y procesos de gestión del INIA.
- Mejora del sistema eléctrico y de la red de datos para el INIA, sede central y 21 EEA.
- Implementación de la estrategia de propiedad intelectual.
- Implementación de las oficinas de relaciones interinstitucionales y de vinculación tecnológica del INIA.
- Implementación de un sistema de gestión del conocimiento para el INIA.
- Desarrollo de los planes de implementación de la estructura organizativa de las EEA.
- Implementación de sistemas de gestión de la calidad.
- Proceso de selección para la adecuación de EEA y el equipamiento de laboratorios, cuyos procesos de selección ya cuentan con la "No Objeción" de los Bancos (en etapa de convocatoria).



4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención

a. Gerencia General

- Consejo Directivo del INIA

Mediante D.S. N° 004-2018-MINAGRI, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, variando su naturaleza jurídica a un Organismo Técnico Especializado (OTE), modificando la Estructura Orgánica para incorporar al Consejo Directivo como órgano de máxima jerarquía institucional en el INIA.

Tabla 7: Miembros del Consejo Directivo del INIA

Conformación de consejo directivo (1)	Miembros del consejo directivo	Documento de acreditación
Ministerio de Agricultura y Riego , representado por el Ministro o un Representante a propuesta de su titular, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.	Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego William Alberto Arteaga Donayre	Resolución Ministerial N° 0120-2018-MINAGRI del 09.03.2018
Ministerio del Ambiente , representado por el Ministro o un representante a propuesta de su titular.	Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente Lucia Delfina Ruiz Ostoic	Oficio N° 599-2018-MINAM/SG del 06 de junio de 2018
INIA, representado por su Jefe Institucional o un representante a propuesta de su titular, quien desempeñara las funciones de Secretario Técnico del Consejo Directivo, cuya función es brindar el asesoramiento técnico y administrativo para la toma de decisiones.	Jefe Institucional José Alberto Barrón López	Resolución Suprema N° 015-2018-MINAGRI del 29.10.2018
Una Universidad Pública con facultades en ciencias agrarias, representada por su Rector o un representante acreditado. La Universidad se elegirá cada cinco años en función a su contribución para la implementación de la política nacional de innovación agraria. La elección de la universidad pública se realizará a través de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro - CONICA.		Pendiente que CONICA elija a la Universidad Pública que será integrante del Consejo Directivo a través de su representante.
ADEX, representado por su Presidente o un representante a propuesta de su titular.	Representante titular: Sr. Erik Fischer Llanos Vicepresidente de ADEX Representante Alterno: Paula Carrión Tello Gerente de agroexportaciones	Carta PRE-106-2018 del 06 de junio de 2018

- Seguimiento de componentes que ejecuta PNIA. La Gerencia General requirió al PNIA la contratación de un profesional para efectuar el seguimiento del componente que ejecuta el PNIA con respecto al PIP 2 y la actividad 3.2.

- Comités Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios. El Jefe del INIA es miembro en varios Comités Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios de funcionarios del MINAGRI, habiendo sido designado mediante Resoluciones Ministeriales.
 - Seguimiento de acciones de competencia de Oficina de Administración:
 - Seguimiento de Concursos de plazas CAP
 - Seguimiento de demanda adicional - Laudo Arbitral
 - Seguimiento de baja de bienes
 - Seguimiento de cronograma de ejecución
 - Seguimiento de respuesta de notificaciones judiciales
 - Seguimiento de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Seguimiento de cumplimiento de mandatos judiciales
 - En materia de trámite documentario
 - La Interconexión con cuatro (4) Estaciones Experimentales para el proceso documental que ya cuentan con el Sistema de Gestión Documentario-SISGED, (EEA. Vista Florida, El Porvenir, Pucallpa y EEA. Chincha).
 - Interconexión a la Plataforma de Editora Perú-PGA, para publicación de Resoluciones virtualmente, usando firma digital.
 - Asignación de Firmas Digitales a los Directores de la Sede Central del INIA, por parte de RENIEC.
 - Implementación y Mejoramiento del Sistema de Trámite Documentario SISGED en el INIA, la misma que permite simplificar la gestión documentaria a través de registros que permiten realizar el seguimiento y trazabilidad de los documentos, para brindar un servicio de calidad a los usuarios.
 - Continuar con la implementación del Archivo Central con equipos y mobiliarios más esenciales para su funcionamiento.
 - Publicación en la página Web de todas las Resoluciones expedidas por el INIA, en armonía con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la aplicación del Principio de publicidad.
- b. Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

i. Unidad de Planeamiento y Racionalización

Se presentaron a la PCM - SGP los 14 procedimientos administrativos del INIA, que actualmente se encuentran en revisión y aprobación por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria.

- Presentación de la propuesta del TUPA al MINAGRI, de acuerdo a los nuevos formatos establecidos en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP publicado el 30 de octubre de 2018.
- Culminar la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del periodo 2019-2022 en fase de ejecución, mediante el servicio de una consultoría que va a ser financiada por el PNIA.
- Elaborar el Mapa de Procesos y Plan de Mejora Continua.
- Reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en una lógica de procesos y considerando la normativa vigente.
- Reformulación del Plan Operativo Institucional del periodo 2019, en función a la nueva reestructuración de los Programas Nacionales.
- El levantamiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional.
- Actualización de la Guía de Servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Seguimiento del I trimestre del POI 2019, a través del aplicativo informático de CEPLAN v. 01 por medio de una interface facilitada por CEPLAN.
- Aprobación del Informe final de evaluación del PEI 2016-2018.

ii. Unidad de Presupuesto

- Pago de las Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en reincorporación e incorporación y/o ingreso a planillas, pago de beneficios sociales, pago de asignación familiar, laudo arbitral (período 2016 -2017) que asciende al monto de S/ 21, 871,747.
- Reconocimiento de deuda de Seguro MAPFRE - Seguros patrimoniales y personales), reconocimiento de deuda de mensajería, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y servicios de tercero – S/ 1, 127,798.

iii. Unidad de Proyectos e Inversiones

- Continúa pendiente la definición del proyecto de inversión “suspendido” por la ex DGPI-MEF: “Creación del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal: Desarrollo de capacidades para la implementación y utilización de la biotecnología moderna en el sector agropecuario - FASE II” identificado con Código SNIP N° 72282, con un monto de S/ 159 230 275 aprobado a nivel de factibilidad, desactivado de oficio por la ex DGPI-MEF, no contándose con los recursos en la Unidad Formuladora, para la consultoría que deba efectuar dicho trabajo.

iv. Unidad de Cooperación Técnica y Financiera

- Actualizar la oferta y demanda de cooperación internacional del INIA.
- Actualización de la directiva de Convenios a fin de agilizar los procedimientos.
- Elaborar una directiva para gestionar la demanda de cooperación internacional al interior del INIA.
- Facilitar la postulación del INIA a las convocatorias de financiamiento de proyectos.
- Buscar fuentes de financiamiento para las iniciativas identificadas.

c. De la Oficina de Administración

i. Unidad de patrimonio

- Debido a que el INIA tiene predios que aún no se encuentran saneados (inscritos en los registros públicos), es conveniente que la Oficina de Patrimonio efectúe de manera progresiva el saneamiento físico legal de los predios del INIA a fin de contar con derechos jurídicos reales sobre los mismos.
Se encuentra en proceso las gestiones para donación de 01 vehículo para un Centro Educativo ubicado en el Departamento de Huancavelica, de acuerdo a la normativa vigente se ha proyectado documento dirigido a la UGEL N° 06 comunicando que el bien es de utilidad para el sistema educativo y habiéndose evaluado la real necesidad de la Entidad Educativa de Tocas-Huancavelica ubicado en el Mapa de Extrema Pobreza, la misma que beneficiará a 20 escolares que se trasladan caminando a diario por espacio de 01 hora, desde sus viviendas hasta la Escuela.
- Continuar con el proceso de inventario un lote de bienes, los mismos que serán puestos a disposición mediante donación, venta de bienes muebles (Subasta), o donación de bienes calificados como RAEE, dados de baja en el presente año.
Culminar el Proyecto de la Directiva General denominada “Procedimiento para la Selección y Suscripción de los Contratos de Derecho de Uso de los Bienes Inmuebles de Dominio Público del INIA”.
Culminar el Proyecto de la Directiva General denominada “Directiva para Administración de Bienes Patrimoniales”.

ii. Unidad de tesorería

- Necesidad urgente de la implementación de un Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo.
Efectuar las gestiones para que la Procuraduría Pública del MINAGRI y la Oficina de Asesoría Jurídica realicen el seguimiento de los procesos judiciales específicamente de las medidas de embargo, a fin de evitar que las cuentas sean embargadas dificultando la operatividad de la institución.

iii. Unidad de Informática

- Culminar la implementación del Centro de Datos, que permitirá la ampliar la capacidad de cómputo para adoptar progresivamente tecnologías como:
 - La agricultura de precisión
 - Análisis bioinformática

- La utilización y aprovechamiento de Bigdata.
- Diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa e Información Agraria (SIGIA), que permitirá:
 - Dentro del ámbito de Producción: Optimizar los procesos de producción en las EEA, a través del control de los costes de producción de semillas
 - Dentro del ámbito de Investigación y Transferencia Tecnológica: Impulsar la gestión del conocimiento como motor de la innovación.
 - Dentro del ámbito de Gestión: Lograr la gestión eficiente y en línea.

d. Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

- Aprobación del proyecto de ley que regula el servicio de extensión agraria y la formulación y propuesta de los lineamientos de política a nivel nacional del servicio de extensión agraria.
- Coordinación con MINAGRI para la actualización del Indicador 2.8 del Plan Estratégico Sectorial (PESEM)- MINAGRI.
- Aprobación de la Propuesta de “Directiva que Regula La Negociación para el Uso de las Variedades desarrolladas por el INIA”.
- Desarrollar el Taller “Diseño de una propuesta de normativa para el uso de la propiedad intelectual en el INIA”, que tiene por objetivo estandarizar los procedimientos para la utilización de las herramientas de propiedad intelectual en el INIA, en los procesos de investigación y transferencia tecnológica en cultivos, crianzas y forestales que conllevan a la generación de productos y servicios del INIA para el sector agrario.
- Creación e Implementación del Registro Nacional de Cultivos Nativos y Naturalizados del Perú. Existe la necesidad de registrar los recursos genéticos de origen peruano declarados como patrimonio natural de la nación mediante la Ley 28477 que lista en su anexo 47 cultivos nativos incluido el algodón nativo y el cacao nativo; así como los cultivos naturalizados de relevancia para el país, entre ellos el café; para protegerlos contra la biopiratería a nivel internacional y al mismo tiempo para facilitar su acceso legal para la investigación científica básica y aplicada.
- Elaboración de Líneas de Base de los Cultivos Nativos. Es importante contar con las líneas de base de los cultivos nativos y naturalizados del Perú, que constituyan información relevante en documentos únicos para su registro y represente información valiosa en los informes a nivel de país y sean tomadas en cuenta para la formulación de iniciativas y proyectos con la cooperación internacional y toda investigación científica que se realice con germoplasma de origen peruano, además de ser información relevante para definir los planes de acción y estrategias de conservación.
- Desarrollar la documentación de los cultivos nativos con participación de las Comunidades para fines de registro, con el objetivo de mejorar el acceso a la información sobre la identidad de las variedades nativas para ser registradas.

- Implementación del Registro Nacional del Cacao, creado mediante RM 0144-2012-MINAGRI.
- Implementación del Registro Nacional de Legumbres, creado mediante RM 543-2016-MINAGRI.

e. Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

- Implementación del Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo (PBDC) de la Ley de Moratoria.
- Formular el perfil del proyecto de preinversión para la Creación del Centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad (CENARGA).
- Reformular y actualizar el perfil del Proyecto del Centro Nacional de Biotecnología Agrícola y Forestal (CNBAF-II)
- Elaborar de la Revista Científica del INIA.



f. Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

- Aprobación del proyecto de ley que regula el servicio de extensión agraria y la formulación y propuesta de los lineamientos de política a nivel nacional del servicio de extensión agraria.
- Lineamientos de política para la implementación del Sistema Nacional de Innovación Agraria y Sistema Regional de Innovación Agraria.



Creación e Implementación del Registro Nacional de Cultivos Nativos y Naturalizados del Perú. Existe la necesidad de registrar los recursos genéticos de origen peruano declarados como patrimonio natural de la nación mediante la Ley 28477 que lista en su anexo 47 cultivos nativos incluido el algodón nativo y el cacao nativo; así como los cultivos naturalizados de relevancia para el país, entre ellos el café; para protegerlos contra la biopiratería a nivel internacional y al mismo tiempo para facilitar su acceso legal para la investigación científica básica y aplicada.



Elaboración de Líneas de Base de los Cultivos Nativos. Es importante contar con las líneas de base de los cultivos nativos y naturalizados del Perú, que constituyan información relevante en documentos únicos para su registro y represente información valiosa en los informes a nivel de país y sean tomadas en cuenta para la formulación de iniciativas y proyectos con la cooperación internacional y toda investigación científica que se realice con germoplasma de origen peruano, además de ser información relevante para definir los planes de acción y estrategias de conservación.

- Documentación de los cultivos nativos con participación de las Comunidades para fines de registro. Para un mejor acceso a la información sobre la identidad de las variedades nativas para ser registradas, es importante y necesario documentarlas de manera



participativa conjuntamente con las comunidades y/o productores que conservan esta diversidad, mediante la instalación de los bancos de Germoplasma Comunales, ello garantizaría contar con información de primera fuente y conocer exactamente la distribución y existencia in situ de estos recursos genéticos caracterizados y registrados.

- Implementación del Registro Nacional del Cacao, creado mediante RM 0144-2012-MINAGRI.
- Implementación del Registro Nacional de Legumbres, creado mediante RM 543-2016-MINAGRI.

i. Cultivares

- Están programadas para su liberación las siguientes tecnologías:

Tabla 8: Tecnologías a liberar

Nº	Programa	CULTIVO/CRIANZA	EEA	DENOMINACIÓN
1	Cultivos Andinos	Quinua	Illpa	Tecnología: "Abonamiento Orgánico para el cultivo de quinua (<i>Chenopodium quinoa Willd</i>) en la Región Puno.
2	Agroindustriales	Cacao	Pichanaki	"Manejo de plantaciones políclonales de cacao en un sistema agroforestal".
3	Frutales	Piña	Pichanaki	"Validación de una tecnología para la producción orgánica de 3 variedades de piña".
4		Banano	El Chira	Validación de la técnica de multiplicación rápida de banano y plátano en cámara térmica.
5		Plátano	El Chira	Validación de la técnica de nucleos semilleros certificados para la multiplicación rápida de banano y plátano en campo.
6		Vid	Chincha	Validación de una tecnología para la producción sostenible de Vid var. Quebranta con fuentes orgánicas e inorgánicas de NPK en la Costa Central.
7		Maíz	Maíz amarillo duro	"Sistema de labranza cero en el cultivo de maíz amarillo duro en condiciones de costa norte".
8	Maíz	Maíz amiláceo	Andenes	Variedad de maíz dulce INIA 622.
9		Maíz morocho	Canaán	Variedad de maíz Morocho INIA 623.
10		Maíz amarillo duro	El Porvenir	Variedad sintética de maíz amarillo duro INIA 624.
11	Camélidos	Alpacas y Llamas	Illpa	Metodología para la implementación de bancos de germoplasma de alpacas y llamas.
12	Forestales	Capirona	El Porvenir	Tecnología Forestales de la plantación de Capirona en Cordillera Escalera en la Región San Martín
13		Tornillo-copoazú	San Roque	Liberación de tecnología de un sistema tornillo-copoazú establecido en el CE. El Dorado, Región Loreto

- Un aspecto importante pendiente de cumplir es el fortalecimiento de las Estaciones Experimentales del INIA, para dotarlas de los recursos necesarios como: personal, infraestructura, equipamiento y presupuesto, con el fin de cumplir con las actividades de generación y transferencia tecnológica en sus ámbitos de acción correspondiente.

- Otro tema pendiente es la generación de tecnologías que minimicen el uso de pesticidas.
- ii. Programa Nacional de estudios e investigación para el desarrollo forestal y cambio climático – PNEIDFCC
 - Liberación de la tecnología: Plantación de Capirona *Calycophyllum spruceanum* (Benth.) Hook. f. ex K. Schum en laderas degradadas de selva alta en la región San Martín: Ya se tiene la Resolución Jefatural, el presente estudio tiene como objetivo evaluar el crecimiento, productividad y rentabilidad financiera de la plantación de capirona de 20 años establecida en el sector Uruhuasha, Distrito de la Banda de Shilcayo. También la de generar información silvicultural y financiera de capirona *Calycophyllum spruceanum* plantada en laderas degradadas entre 650 a 750 m.s.n.m. en mazos de 5 x 5 m, para lograr una tecnología que contribuya al desarrollo forestal de la Selva Alta.

g. Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA



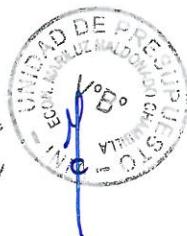
Los principales asuntos urgentes se señalan a continuación:

- Dado que los créditos presupuestarios autorizados en el presente ejercicio para el PIP 1, resultan insuficientes para atender las demandas requeridas para la atención de los fondos concursables previstos a través de los sub proyectos para servicios de extensión, investigación adaptativa, investigación estratégica, capacitación por competencias y semilleristas, se ha gestionado ante el MEF un crédito suplementario de S/ 6.0 Millones, provenientes de la Reserva de Contingencia, que permitirán financiar mediante fondos concursables 125 sub -proyectos, caso contrario podría generarse un problema social ante el incumplimiento oportuno de los desembolsos previstos de los proyectos en ejecución, así como el riesgo de no cumplir con los objetivos de los sub proyectos.
- Queda pendiente la aprobación y posterior implementación de la segunda etapa del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA).
- Del total 804 sub proyectos del PNIA, se han finalizado hasta marzo del 2019, 254 sub proyectos; quedando pendiente de finalizar 558, para el presente año.
- A continuación, se muestra el PIA, PIM y Porcentaje de ejecución presupuesta a la fecha:



Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
Total	116,352,127	110,109,199	70,016,504	31,538,779	28,730,329	19,705,103	19,172,380	17.9
2194085: Consolidación Del Sistema De Innovación Agraria	40,177,471	38,694,543	31,679,144	18,496,347	18,014,365	14,370,479	13,995,562	37.1
2194993: Mejoramiento De Los Servicios Estratégicos De Innovación Agraria	69,982,529	55,278,129	33,018,207	10,213,783	7,887,315	4,891,919	4,766,927	8.9
2197288: Gestión Del Programa Y Otros - Programa Nacional De Innovación Agraria	6,192,127	16,136,527	5,319,153	2,828,649	2,828,649	442,705	409,892	2.7

Fuente: SIAF- MEF



V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1. Presupuesto

En el año 2018 el presupuesto Institucional del INIA estuvo estructurado de la siguiente manera: PIA: S/ 185,791,238, PIM: S/ 191,903,561, por toda fuente de financiamiento, llegando a una ejecución financiera tanto de actividades como de proyectos al 97.4% durante el ejercicio fiscal, para el año 2019 y hasta el 11 de marzo la estructura presupuestal fue la siguiente: PIA: S/ 189,275,647 PIM : S/ 189,458,573 teniendo una certificación de S/ 83,240,112 lo que equivale al 43.9% del presupuesto total y como ejecución financiera hasta ese periodo de 12.6%, a continuación detallamos la información en los cuadros respectivos:

Ejecución presupuestal a nivel de Pliego 163: INIA Por toda fuente de financiamiento. Al 31 de Diciembre de 2018

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	PIM (S/)	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
•Recursos Ordinarios	88,569,112	88,224,921	88,003,339	87,784,982	99.1%
5.21: Personal y Obligaciones Sociales	21,771,849	21,758,594	21,749,498	21,749,498	99.9%
5.23: Bienes y Servicios	22,965,388	22,821,063	22,652,458	22,652,458	98.6%
5.25: Otros Gastos	22,953	22,953	22,953	22,953	100.0%
6.24: Donaciones y Transferencias	2,165,354	2,165,349	2,165,348	2,165,348	100.0%
6.26: Adquisición de Activos No Financieros	41,643,568	41,456,962	41,413,082	41,194,725	98.9%
•Recursos Directamente Recaudados	13,327,805	11,215,445	10,789,495	10,789,495	81.0%
•Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Inversiones PIP)	89,262,827	88,748,529	88,740,124	88,039,324	98.6%
•Donaciones y Transferencias	743,817	287,666	280,017	280,017	37.6%
Total del Pliego 163: INIA	191,903,561	188,476,561	187,812,975	186,893,818	97.4%

Ejecución presupuestal a nivel de Pliego 163: INIA Por toda fuente de financiamiento. Al 11 de Marzo de 2019

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	PIM (S/)	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
•Recursos Ordinarios	109,292,141	46,518,361	37,240,324	16,410,263	15.0%
5.21: Personal y Obligaciones Sociales	25,797,417	19,564,271	16,351,721	2,971,802	11.5%
5.23: Bienes y Servicios	25,506,528	6,058,619	5,519,324	3,346,229	13.1%
5.25: Otros Gastos	821,000	173,237	159,220	159,220	19.4%
6.24: Donaciones y Transferencias	5,063,539	2,937,916	1,579,497	1,261,691	24.9%
6.26: Adquisición de Activos No Financieros	52,103,657	17,784,318	13,630,562	8,671,321	16.6%
•Recursos Directamente Recaudados	13,595,705	1,249,934	885,415	708,871	5.2%
•Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Inversiones PIP)	66,352,127	35,471,817	9,363,553	6,822,704	10.3%
•Donaciones y Transferencias	218,600	0	0	0	0.0%
Total del Pliego 163: INIA	189,458,573	83,240,112	47,489,292	23,941,838	12.6%



Ejecución presupuestal a nivel de Pliego 163: INIA Por Unidad Ejecutora, por toda fuente de financiamiento Al 31 de Diciembre de 2018

Categoría del Gasto / Genérica del Gasto	PIA 2018	PIM 2018	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
PLIEGO: 163 INIA	185,791,238	191,903,561	188,476,561	187,812,975	186,893,818	97.4
UE 019 EEA PNIA	113,572,251	117,255,055	116,681,878	116,679,618	116,679,618	99.5
UE 014 EEA IIIpa - Puno	5,936,192	6,928,903	6,725,121	6,722,512	6,722,512	97.0
UE 016 EEA Santa Ana - Junín	3,569,429	5,348,831	5,144,788	5,144,788	5,144,788	96.2
UE 001 SEDE CENTRAL	45,688,651	41,699,697	40,712,617	40,400,451	39,481,294	94.7
UE 015 EEA Pucallpa - Ucayali	2,373,800	2,603,338	2,453,154	2,451,744	2,451,744	94.2
UE 013 EEA El Porvenir - San Martín	2,924,508	3,200,798	3,003,875	3,003,875	3,003,875	93.8
UE 018 EEA Andenes - Cuzco	4,495,838	5,964,509	5,509,774	5,446,243	5,446,243	91.3
UE 017 EEA Vista Florida - Lambayeque	7,230,569	8,902,430	8,245,354	7,963,744	7,963,744	89.5

Ejecución presupuestal a nivel de Pliego 163: INIA Por Unidad Ejecutora, por toda fuente de financiamiento Al 11 de Marzo de 2019

Categoría del Gasto / Genérica del Gasto	PIA 2018	PIM 2018	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
PLIEGO: 163 INIA	189,275,647	189,458,573	83,240,112	47,489,292	23,941,836	12.64
UE 013 EEA El Porvenir – Tarap.	3,028,346	3,028,346	2,280,318	2,110,794	452,431	14.94
UE 019 EEA PNIA	116,352,127	116,352,127	54,654,378	23,962,517	16,409,329	14.1
UE 015 EEA Pucallpa - Ucayali	2,703,825	2,761,725	1,823,146	1,613,494	383,760	13.9
UE 016 EEA Santa Ana - Junín	5,526,963	5,526,963	2,619,573	2,590,278	660,031	11.94
UE 017 EEA Vista Florida – Lamb.	7,074,082	7,074,082	3,947,370	911,400	791,804	11.19
UE 001 SEDE CENTRAL	42,348,559	42,763,761	13,924,845	13,265,267	4,230,060	9.89
UE 014 EEA IIIpa - Puno	6,241,316	5,951,140	3,192,186	2,472,611	555,680	9.34
UE 018 EEA Andenes - Cuzco	6,000,429	6,000,429	798,296	562,931	458,741	7.65

Ejecución presupuestal a nivel de Pliego 163: INIA Por Proyecto de Inversión, por toda fuente de financiamiento Al 31 de diciembre de 2018

Proyecto de Inversión	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Avance %
Pliego 163: INIA	123,218,389	122,099,510	122,046,225	121,127,987	98.3
2001621: Estudios de pre-inversión	12,000	12,000	12,000	12,000	100.0
2160305: Innovación para la competitividad	111,814	30,011	29,011	29,011	25.9
2194085: Consolidación del sistema de innovación agraria	56,555,867	56,466,349	56,466,349	56,466,349	99.8
2194285: Generación y transferencia de tecnologías agrarias en los cultivos de maíz amarillo duro y caupí para el incremento del uso de semillas de calidad en las regiones de Lambayeque, Piura y la libertad	828,732	826,996	826,684	826,684	99.8
2194993: Mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria	39,671,308	39,257,500	39,255,240	39,255,240	99.0
2197288: Gestión del programa y otros - programa nacional de innovación agraria	12,502,461	12,443,167	12,443,167	12,443,167	99.5
2252353: Ampliación de servicios tecnológicos mediante transferencia de embriones para la recuperación de la calidad genética de alpacas en las regiones de puno y Ayacucho	1,905,069	1,888,865	1,888,863	1,888,863	99.1
2271925: Mejoramiento y ampliación de los servicios del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica	122,500	0	0	0	0.0



2276656: Creación del servicio de transferencia tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM - Región Ayacucho y Cusco.	5,086,188	4,975,457	4,960,819	4,042,975	79.5
2281955: Instalación del servicio de investigación tecnológica agraria especializada en cambio climático para el sector agrario	4,581,941	4,576,298	4,554,246	4,553,852	99.4
2287047: Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías agrarias mediante el uso de material genético de plantones de alta calidad en el cultivo de cacao en la provincia La Convención de la Región Cusco	1,355,236	1,142,465	1,130,182	1,130,182	83.4
2288828: Creación de la tecnología de encapsulado biodegradable de comunidades microbianas de suelo, para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de la selva del Perú (Cusco, Puno y Junín).	485,273	480,402	479,664	479,664	98.8

Ejecución presupuestal a nivel de Pliego 163: INIA Por Proyecto de Inversión, por toda fuente de financiamiento Al 11 de marzo de 2019

PROYECTOS / GASTOS DE CAPITAL	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Avance %
PLIEGO 163: INIA	123,512,844	17,502,855	9,821,042	7,496,193	6.07
2194085: Consolidación del sistema de innovación agraria	40,177,471	8,814,505	6,787,498	5,938,245	14.78
2194993: Mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria	69,982,529	7,968,160	2,540,776	1,328,246	1.9
2197288: Gestión del programa y otros - Programa Nacional de Innovación Agraria	6,192,127	296,332	192,327	124,876	2.02
2252353: Ampliación de servicios tecnológicos mediante transferencia de embriones para la recuperación de la calidad genética de alpacas. – EEA IIIpa - Puno	1,667,615	47,786	47,786	47,786	2.87
2276656: Creación del servicio de transferencia tecnológica para la renovación y rehabilitación de cafetales en el ámbito del VRAEM – Sede Central	2,600,720	156,950	156,533	5,023	0.19
2281955: Instalación del servicio de investigación tecnológica agraria especializada en cambio climático para el sector agrario – Sede Central	970,397	48,354	48,354	22,412	2.31
2287047: Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías agrarias mediante el uso de material genético de plantones de alta calidad en el cultivo de cacao – EEA Andenes	1,664,426	151,099	31,099	19,099	1.15
2288828: Creación de la tecnología de encapsulado biodegradable para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla – Sede Central	257,559	19,669	16,669	10,506	4.08

5.2. Contabilidad

- Dentro de nuestro Organigrama de la Unidad de Contabilidad se cuenta con los siguientes servidores:

- CAP: Cuadro de Asignación de Personal = 5
- CAS: Contratos Administrativos de Servicios = 4
- Servicios de Terceros = 3

- El Pliego 163-INIA Sede Central, cuenta con ocho (08) Unidades Ejecutoras y once (11) Unidades Operativas.



- Se ha remitido vía web a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública – MEF, la información financiera y presupuestaria al mes de noviembre 2018 a Nivel Pliego.
- El Marco Legal y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), ha sido conciliado al 31 diciembre 2018.
- Los análisis de Cuenta 1205 Servicios y Otros Contratos por Anticipado, se encuentran actualizados al 31 de diciembre 2018.
- A la fecha, no se cuenta con Órdenes de Compras y Servicios pendientes de revisión por el área de Control Previo.
- Al 11 de marzo de 2019, se cuenta con dos (02) Planillas de Viáticos pendientes por rendir por el monto total de S/.2,314.00 Soles.
- Se ha presentado la información ante la SUNAT, mediante el Programa Declaración Telemática – PDT, correspondiente al mes de febrero 2019 dentro del plazo establecido, mediante los formatos R12 -Rentas de Cuarta Categoría – Comprobantes y formato 0621 – IGV Renta Mensual.
- Al 11 de marzo de 2019 se cuenta con 318 expedientes de Compromisos por devengar por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- Al 11 de marzo de 2019 se cuenta con 22 expedientes de Devengados por girar por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- En el Resumen de Recaudación de Ingresos al 11 de marzo de 2019, se cuenta con el monto de S/.1,291,985 Soles, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- En la Ejecución Devengados Vs Marco Presupuestal al 11 de marzo de 2019, se cuenta con un saldo por las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/.29,689,487 Soles, Recursos Directamente Recaudados de S/.6,465,715 Soles y Donaciones y Transferencias de S/.132,300 Soles.
- Que mediante la Resolución Jefatural N°146-2018-INIA, se autorizan la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el 50% (S/.60,063.67) de retribución para la Sociedad de Auditoría “Coronado V. Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil”.
- Se cuenta con un (01) documento pendiente de implementación de Recomendaciones, con información de la Sede Central y Unidades Operativas, según Memorando N°208-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA.
- Que del Reporte de demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado al INIA, emitido del aplicativo informático de la DGCP-MEF, se cuenta con una deuda total de S/.7,307,132.10 Soles.

- Que a la fecha, se encuentra revisando la información Financiera y Presupuestal del ejercicio 2018 la Sociedad de Auditoría “Coronado V. Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil”.

5.3. Recursos Humanos

a. Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil – Ley N° 30057

Mediante la Resolución Jefatural N° 108-2017-INIA, de fecha 08.03.2017, se reconformó la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, a fin de que se encargue de impulsar el transito al nuevo régimen dispuesto por la Ley N° 30057. Actualmente el INIA se encuentra en la segunda etapa: Análisis situacional de la entidad, de las cuatro que existen, habiéndose concluido el mapeo de puestos, conforme consta en el Oficio N° 159-2017-INIA-J/OA, de fecha 04.04.2017, remitido a SERVIR. A la fecha, con el apoyo del PNIA se viene realizando la contratación del Servicio para la formulación del Mapa de Procesos y Propuesta de Plan de Mejoras - que está bajo la supervisión de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a las disposiciones legales y lineamientos establecidos por SERVIR. Encontrándose en la fase de adjudicación de la buena pro.



b. Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Unidad de Recursos Humanos del INIA:



En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Aprobado el 17 de enero de 2010 mediante Decreto Supremo 009-2010-PCM y su modificatoria, los integrantes del Comité, designados con Resolución Jefatural N° 316-2015-INIA, aprobaron el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado del INIA correspondiente al año 2018, que fue formalizado con Resolución Jefatural N° 0044-2018-INIA del 28.03.2018 y, presentado a SERVIR dentro de los plazos establecidos.

Pese a que no se asignó presupuesto para las capacitaciones para el desarrollo del PDP del INIA 2018, que contempla capacitaciones transversales para los colaboradores, se han realizado 10 capacitaciones a nivel nacional para los colaboradores del INIA en coordinación con los entes rectores y personal profesional invitado ad honorem (MEF, ESSALUD-Redes de Salud, MINTRA, CIP, Grupo Palmas, Terceros INIA).

c. Régimen Laboral del Personal del INIA

El INIA al 30.10.2018 cuenta con 1,073 servidores, que pertenecen a diferentes regímenes laborales, según el siguiente detalle:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
CAP	471
CAS	436
SERVICIOS	166
TOTAL	1073

Respecto al personal CAP, se cuenta con la siguiente información:





GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD
FUNCIONARIOS	1
DIRECTIVOS	9
PROFESIONALES	169
TECNICOS	196
AUXILIARES	96
TOTAL	471

Mientras que para el personal CAS, se cuenta con la siguiente información:



GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD
FUNCIONARIOS	0
DIRECTIVOS	30
PROFESIONALES	73
TECNICOS	109
AUXILIARES	224
TOTAL	436

El INIA tiene setenta y dos (72) demandantes con procesos judiciales con calidad de cosa juzgada, en los que el Juzgado ha ordenado se procedan a la reincorporación a la entidad. Se precisa que las reincorporaciones y/o incorporaciones dispuestas por mandato judicial corresponden a puestos de Auxiliares (A-1, A-2 y A-3); cargos que se encuentran previstos en el CAP Provisional del INIA, pero que no están presupuestados, situación que imposibilita cumplir con el mandato judicial. Por este motivo se ha solicitado al MEF, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, la asignación de presupuesto, vía demanda adicional, sin que a la fecha dicha entidad haya emitido pronunciamiento y/o atendido.

d. Reincorporaciones por Cese Colectivo – Ley N° 27803

Al 30.10.2018 se tienen treinta y un (31) ex servidores que han optado por la reincorporación al INIA, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente y, respecto a quienes el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha dispuesto su reincorporación, en el marco de la Ley N° 27803 y la Ley N° 30484. En algunos casos se están evaluando el cumplimiento del perfil de la plaza, para verificar la factibilidad de la reincorporación; dado que calificarían con nivel remunerativo de Auxiliar, plazas que se encuentran previstas en el CAP Provisional del INIA, pero que no están presupuestadas, lo que imposibilitaría la reincorporación dispuesta.

e. Procesos Judiciales en Ejecución de Sentencia con Calidad de Cosa Juzgada, con Mandato de Pago de Beneficios Sociales y otros conceptos

Se tienen doscientos ocho (208) procesos judiciales con calidad de cosa juzgada, con una deuda pendiente de pago ascendente a S/. 7, 918,414.95. Asimismo, se precisa que, durante el ejercicio presupuestal 2018, se abonó la suma de S/.886,586.00 soles, con lo

cual se ha pagado sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada registradas al 31.03.2017, cumpliéndose con la ejecución de pago de cincuenta (50) demandantes.

5.4. Infraestructura

- Actualmente el INIA cuenta con predios que no se encuentran inscritos en los Registros Públicos, por lo tanto aún no cuenta con derechos jurídicos reales sobre los mismos, dicha situación se refleja en las siguientes Estaciones Experimentales Agrarias como:
 - EEA San Roque Iquitos
 - EEA Pucallpa Ucayali
 - EEA Santa Ana-Huancayo
 - EEA Andenes Cusco
 - EEA Canaán Ayacucho
 - Sede Central
 - EEA Illpa Puno.
- Siendo la Unidad de Patrimonio de acuerdo al ROF Vigente del INIA la encargada de realizar el saneamiento físico legal de los predios del INIA, y en el marco de la normativa de la SBN, se viene realizando las gestiones pertinentes a efectos de realizar de manera progresiva el saneamiento Físico Legal de los predios
- Dicho plan de Saneamiento físico y legal del predio estatal, el cual deberá identificar el área total y el área afectada de cada predio, conteniendo como mínimo: el informe técnico legal en donde se precise ubicación, zonificación, linderos, ocupación, edificaciones, inscripciones, poseicionarios, área afectada en relación al área total del proyecto, resumen de las obras que se van a ejecutar en el predio materia de la solicitud; así como la existencia de cargas, tales como: procesos judiciales, patrimonio cultural, concesiones, derecho de superficie, gravámenes, ocupaciones, superposiciones o duplicidades de partidas, reservas naturales, entre otros, el cual estará sustentado con los documentos siguientes:
 - a) Partida Registral y títulos archivados, de encontrarse inscrito el predio, o Certificado de Búsqueda Catastral, expedido por SUNARP, en caso de no encontrarse inscrito, conforme al área solicitada. Dichos documentos serán de una antigüedad no mayor a seis (6) meses.
 - b) Informe de Inspección técnica.
 - c) Plano perimétrico y de ubicación del terreno en coordenadas UTM en sistema PSAD56 y/o WGS 84, a escala 1/5000 o múltiplo apropiado, en formato digital y papel, con la indicación del área, linderos, ángulos y medidas perimétricas, autorizado por ingeniero o arquitecto colegiado y suscrito por Verificador catastral, en dos (2) juegos.
 - d) Memoria Descriptiva, en la que se indique el área, los linderos y medidas perimétricas y la zonificación, autorizado por ingeniero o arquitecto colegiado y suscrito por verificador catastral, en dos (2) juegos.
 - e) Fotografías actuales del predio.

Existen predios que se encuentran judicializados, los mismos que a través de nuestra Oficina de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública del MINAGRI vienen ejerciendo acción de defensa en favor del INIA.

